TRANSCRIPCIÓN PENDIENTE DE CORRECCIÓN.

BORRADOR PREVIO A LA EDICIÓN DEL DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

Sesión celebrada el día 2 de mayo de 2013

Orden del día:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar acerca del número de denuncias presentadas por violencia de género en el año 2012.
– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar sobre la sentencia y consecuencias que puede acarrear al Gobierno de Navarra la adjudicación en el 2008 de la gestión del Centro para Personas con Discapacidad Valle de Roncal a la empresa Mapfre Quavitae y valorar el reciente concurso público para adjudicar la gestión de los Centros Valle de Roncal-Las Hayas, Atalaya y Oncineda.
– Pregunta sobre la postura del Departamento de Políticas Sociales en relación con la gestión del centro de personas con discapacidad Valle del Roncal a raíz de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar acerca del número de denuncias presentadas por violencia de género en el año 2012.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión de la Comisión de Políticas Sociales. En primer lugar, damos la bienvenida al señor Consejero, señor Alli, y también a la señora Nagore y al señor Oto, que le acompañan desde el Departamento. Tenemos tres puntos en el orden del día. El primero de ellos es una comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar acerca del número de denuncias presentadas por violencia de género en el año 2012. Es una comparecencia que ha sido pedida por el señor Barea, por el grupo parlamentario de Bildu. Para su exposición, tiene la palabra.

SR. BAREA AIESTARAN: Mila esker, Presidente andrea. Arratsalde on guztioi. Primero, quisiera agradecer la presencia y dar la bienvenida al señor Consejero, y ese agradecimiento lo hacemos extensible a la señora Nagore y al señor Oto, que le acompañan. Pues bien, en el marco, a finales de febrero, si no nos bailan los datos y las cifras, a finales de febrero, en el marco de la Comisión de seguimiento del acuerdo institucional sobre la violencia de género, usted, señor Consejero, hizo públicos algunos datos, dio algunas pinceladas sobre las denuncias presentadas en 2012 a causa de la violencia de género, violencia machista, que cada cual adjetive como quiera. Entre otros datos presentados, y posiblemente uno de los más significativos, es la constatación que se presentaron un total de mil noventa y seis denuncias en este período por violencia machista. A este grupo parlamentario, y creo que a todos los demás, les preocupa sobremanera este tema por su significación cuantitativa y cualitativa. Cuantitativa, por el número de denuncias presentadas, ya hemos dicho, pasadas del millar, y por su significación cualitativa, que es lo que representa el tema y de qué estamos hablando, todos somos conocedores. Usted se refirió en esas mismas declaraciones, por aquellas fechas de últimos de febrero, y califico estas cifras como alarmantes. E hizo un especial hincapié, o enfatizó en lo que está ocurriendo

entre la juventud, entre los y las jóvenes. Y la juventud posiblemente sea una parte muy significativa por lo que representa de futuro y de proyección. Y a algunos y algunas de nosotros se nos hace incomprensible que una de las generaciones, o la generación más preparada tenga aún, y se intensifiquen aún, este tipo de comportamientos. Pues bien, el objeto de la comparecencia es triple. Primero, ahondar sobre esos datos, sobre esas cifras que usted dio sus primeros esbozos. Posteriormente, saber cuáles son las medidas que piensa reforzar, cambiar o crear por parte del Departamento para intentar revertir esta situación lo antes posible. Y la tercera es una pregunta directa que está reflejada en la iniciativa: si el Departamento tiene la intención de modificar la Ley Foral del 2 de julio para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista. Y en caso afirmativo, cuáles son esas modificaciones. Sin más, y agradeciendo su presencia, muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias a usted, señor Barea. Cuando quiera, señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Señorías y medios de comunicación, buenas tardes y muchísimas gracias por su presencia. Pues efectivamente, comparezco ante ustedes a petición de Bildu Nafarroa para que les informe sobre las acciones de denuncias presentadas en el año 2012 a causa de la violencia de género y les explique dichos datos y las medidas que se van a adoptar para que cambien. Además, asimismo, se solicita si tengo intención o tenemos intención de modificar la Ley Foral 22/2002 del 2 de julio para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista. Miren, el Instituto Navarro para la Familia y la Igualdad tiene, entre sus competencias, la de la coordinación y gestión de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, así como gestionar las prestaciones de la cartera de servicios sociales del ámbito general, correspondientes al área de atención de mujeres víctimas de violencia de género. Para el desarrollo de dichas competencias, el Decreto Foral 73/2012 de 26 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Sociales, recoge claramente estos puntos del Instituto Navarro para la Familia y la Igualdad, y establece entre sus funciones,

coordinar las actuaciones en materia de prevención y actuación contra la violencia de género. Miren, la expresión máxima de la actuación de INAFI en el desarrollo de dicha función, insisto, es la coordinación que ejerce en relación con el segundo acuerdo interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, firmado en diciembre del año 2010, y del I Plan de Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres de la Comunidad Foral de Navarra 2006-2010, cuya área, la novena, está dedicada específicamente a la violencia contra las mujeres, y que establece objetivos de prevención, detección, asistencia e intervención, así como la adecuación de recursos específicos para mujeres víctimas de violencia. La labor de coordinación implica, por tanto, velar por que se garantice una atención integral por parte de las distintas instancias a las víctimas de violencia de género, así como obtener información en relación con la violencia de género por parte de todas las organizaciones que de una u otra manera intervienen con mujeres víctimas de esta lacra, de esta violencia. Además, analizar esa información y realizar propuestas de actuación concretas para que dicha coordinación y atención integral sea una realidad, con elaboración de protocolos de actuación, modificación de actuaciones, diseño de nuevos recursos, etcétera, etcétera.

De los datos correspondientes al año 2012, y que todavía a día de hoy estamos recopilando, podemos decir, en cuanto al número de denuncias —el dato concreto que se solicita—, que han disminuido en un 11 por ciento en relación con el año anterior. Ahí tienen la gráfica. Para esta presentación no nos ha dado tiempo para entregársela en papel. Se la enviaremos a los portavoces vía e-mail hoy mismo por la tarde. Ahí tienen. El año 2009 fue el mayor pico de denuncias por parte de mujeres por violencia de género, que fueron 1.314 mujeres; en el 2011, 1.227, y es una disminución, como les decía, del 11 por ciento, para acabar, el año 2012, en 1.096. Como se puede observar, venimos manteniendo una disminución progresiva del número de denuncias. Esa es la parte positiva. Para poder analizar las causas de dicha disminución, debemos contar con algún dato más, como el de la edad de las mujeres que denuncian, en donde destaca —que ahí hace referencia usted a mis palabras en el mes de febrero—, que se ha incrementado de manera

sustantiva el porcentaje de mujeres denunciantes jóvenes, entre 18 y 24 años, que sitúan este tramo de edad a la cabeza de mujeres víctimas que denuncian. Efectivamente, ahí tienen los datos. Un incremento del 3,26 con respecto del 2012 al 2011, y también ha habido un incremento del 1,78 por ciento en relación con mujeres que denuncian entre 35 y 39 años. En el resto de tramos por edades ha habido un retroceso, por suerte.

Otros datos que pueden resultar de interés es el tipo de violencia que se ejerce contra las mujeres, y que se comprueba que sigue aumentando como en años anteriores el porcentaje de mujeres que sufren tanto violencia física como psíquica. Ahí tienen las estadísticas. En cuanto a violencia física, en el 2011 fueron 426 casos, hay en el 2012 se ha reducido a 264 casos, de los cuales, en el cómputo total de los 1096, es prácticamente un 24 por ciento. También ha incrementado ligeramente el caso de violencia psicológica, pero en el caso de violencia física y psicológica, así tipificada, se ha incrementado de 389 casos a 463, que es un total de 42,24 por ciento de todos los casos de denuncias durante 2012.

En relación con la violencia sexual, como les comento, ha habido una reducción hasta los 93 casos, de 120, el año pasado, siendo en este momento un 8,5 por ciento del total de las denuncias. En cuanto a la utilización de los recursos de acogida, el número de mujeres que acuden a los mismos, ahí tienen los datos, se mantiene prácticamente igual que en años anteriores, pero disminuye el caso de menores que les acompañan. Así como en el 2011 fueron 82 mujeres y 82 menores, este año han sido 83 mujeres quienes han utilizado los recursos que pone a su disposición, en este caso, a través de la cartera de servicios del INAFI, 83 mujeres y 75 menores. Es decir, un total de 158 personas. Hay que tener en cuenta que el número de denuncias, y esto es relevante, no refleja la verdadera situación de la violencia contra las mujeres. La denuncia suele ser un último paso que pocas toman, por varios condicionantes. En primer lugar, por factores internos: miedo, hijas e hijos a su cargo, falta de autoestima, etcétera, etcétera. Y como factores externos, podemos decir, tristemente, la situación económica precaria y los propios condicionantes sociales de estas mujeres víctimas de la violencia. Además, en las situaciones de violencia de género, las mujeres

pasan por lo que se llama el ciclo de la violencia, que significa, viene a ser que… Viven, primero, con un sentimiento de culpa que intentan solventar creyendo que la situación va a cambiar, y cuando se dan cuenta de que no se trata de un fallo de ellas, ya es demasiado tarde. Y además, se encuentran en una situación anímica muy deteriorada, y les es tremendamente costoso salir de esa situación y denunciarlo, por lo que suelen hacer, cuando la situación es ya insostenible, bien para ello o por estar en peligro la integridad sus hijas o de sus hijos. También es cierto que el número de denuncias, estamos hablando de que hay casos de mujeres que a lo largo del año hacen varias denuncias en ese mismo año. Por ello, podemos decir que los datos tienen dos lecturas. Una, permítanme que les diga que es una lectura positiva, como es el hecho de que las víctimas que denuncian son cada vez más jóvenes; hay, por lo tanto, mayor sensibilización, con la mayor capacidad de reacción y de recuperación para esas jóvenes. Implica, además, un mayor conocimiento de los recursos con los que cuenta y mayor conocimiento de lo que es violencia de género, y puede ser reflejo de que las acciones de sensibilización que desde hace ya años están llevando a cabo en Navarra están llevando a cabo por parte de todas las organizaciones e instituciones, y tienen su efecto y está calando en la sociedad. Y no son otros que los mensajes de denuncia que incitan a la denuncia y a no ser maltratada. Parece que —insisto— está funcionando. Pero también puede tener una lectura negativa, cómo no, y es que se denuncia menos por la situación de crisis, y que acrecienta el miedo a tener una vida propia al no ver posibilidades de tener una vida económicamente independiente, dada la precariedad laboral existente y el perjuicio que ello puede tener tanto para la víctimas como para sus hijas y sus hijos.

Pero lo cierto es que, para erradicar la violencia de género, señorías, hay que seguir trabajando la creación de bases que permitan lograr la igualdad entre mujeres y hombres. La causa de la violencia es la desigualdad entre hombres y mujeres. La desigualdad de oportunidades y, por tanto, la desigualdad en el trato. Acabar con esta desigualdad supone trabajar en el ámbito de la prevención y la sensibilización, enfatizando en la educación los valores de igualdad y el respeto, trabajar en el fomento de la autonomía

personal de las mujeres, y dotarlas y empoderarlas de herramientas para, efectivamente, tener ese empoderamiento. Por lo tanto, las acciones que se van a impulsar van a seguir enfocadas hacia la sensibilización de la población en valores como la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, principalmente en el educativo, así como campañas específicas dirigidas a jóvenes. De esta manera, el INAFI debe coordinar que desde las diferentes instancias se promuevan de manera integral, vertebrada, estas acciones de sensibilización, y el mensaje sea unívoco entre todos. Por otra parte, y dado, como le decía, a esta crisis económica que estamos padeciendo, puede ser un impedimento para que determinadas mujeres denuncian, y se va a seguir impulsando la concesión de viviendas de alquiler social y viviendas protegidas para las mujeres víctimas de violencia de género, así como la empleabilidad de dicho colectivo, de estas mujeres, dando mayor impulso al convenio que actualmente el Servicio Navarro de Empleo tiene con diferentes empresas. Por tanto, acceso a una vivienda, acceso laboral.

En cuanto a la redacción de una nueva ley de violencia de género, y ya entro a la segunda parte de la pregunta de esta comparecencia, que me hace el señor Barea, como ya se puso de manifiesto entre los planes objetivos y objetivos que se hicieron públicos en octubre del año pasado en el Departamento de Políticas Sociales, efectivamente, sí, señor Barea, vamos a cambiar, vamos a hacer una nueva Ley Foral en materia de violencia sexista, que data ya del año 2002. Y las novedades legislativas en materia de violencia contra las mujeres, a nivel estatal y autonómico, así como una mayor conciencia social al respecto y una mayor implicación de las distintas administraciones y de la ciudadanía en general, por suerte, hacen necesaria la aprobación de una nueva Ley Foral que armonice las actuaciones del Gobierno contra la violencia de género, y que esté en coherencia con otros instrumentos normativos que se han ido aprobando recientemente. Lógicamente, allá queda lejos el año 2002. La nueva norma habría de incluir todas las manifestaciones de la violencia que se ejerce contra las mujeres, que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos, la coacción o privación arbitraria de su libertad, ya sea en el ámbito familiar,

laboral o social, y se realicen en público o en privado, sin limitarse, por tanto, al concepto de la misma establecida en la Ley 1/2004 del 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Por lo tanto, entendemos que el ámbito es mucho más amplio. Nuestra intención es que el proceso de elaboración sea totalmente participativo, tanto en la fase de diagnóstico previo, en la que estamos, en este momento ya, inmersos, como en la elaboración del texto. Y se ha previsto la participación en cuatro niveles diferentes.

Miren, el nivel uno, del que ya forman parte, lógicamente, el INAFI, la Secretaría General Técnica del Departamento de Políticas Sociales, los miembros de la Comisión de seguimiento de ese, insisto, de ese tratado, de ese acuerdo interinstitucional, y los grupos técnicos de trabajo creados en el seno de dicha comisión. Su principal función, en ese nivel primero, es la elaboración de un primer documento base de la ley, de esta nueva ley. El nivel dos, en el que se incluyen agentes sociales y entidades sociales del ámbito de la mujer: colegios profesionales, agentes de igualdad, trabajadoras y trabajadores sociales, universidades, agentes sociales, sindicatos, organizaciones empresariales, profesionales y entidades que colaboran en el ámbito de la mujer. En un tercer nivel, en el que se va a incluir a los distintos grupos políticos del Parlamento de Navarra, en concreto los miembros de esta comisión Parlamentaria y la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Y en un cuarto nivel, como pueden ver en este pantallazo, abajo a la derecha, en el que se incluye ya toda la participación ciudadana, abierto a toda la participación de la sociedad civil. Cada uno de estos niveles intervendrá en prácticamente todas las fases de la elaboración del nuevo texto articulado, ya que nuestro fin último es el consenso de todos en el texto final. De esta manera, las fases de elaboración van a ser tres. Es decir, hemos hablado de cuatro niveles, ahora vamos a hablar de las clases en las que ya estamos inmersos.

La primera en la que estamos es la elaboración de ese documento base, como les decía, en cuya elaboración va a participar el nivel primero. Y una vez que tengamos el primer borrador, se van a crear mesas de trabajo para los niveles uno, dos y tres. En la fase segunda, en la línea horizontal, se

van a realizar jornadas de trabajo con los resultados de la primera fase. Y en esta parte ya intervienen los cuatro niveles de participación. Es decir, aquí también la sociedad civil y la ciudadanía en general participarán. Y una última, que ya será la redacción final y la presentación al Departamento del INAFI y de la Secretaría General Técnica, la aprobación del anteproyecto de ley al Gobierno y la entrega del proyecto de ley en el Parlamento de Navarra.

Miren, esperamos tener el texto definitivo a finales de este año 2013, y que el mismo vea luz con el consenso de todos y de todas en la participación de este proyecto de modificación, no, de hacer una nueva Ley Foral contra la violencia de género. Muchísimas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias a usted, señor Consejero. Comenzamos con la ronda de portavoces. El peticionario de la comparecencia, señor Barea, tiene la palabra.

SR. BAREA AIESTARAN: Mila esker, Presidente andrea. Gracias, señor Consejero, por las explicaciones. La explicación es que —como es acostumbrado— en la parte teórica compartimos gran parte de ella, en el marco institucional, en el plan de igualdad… Cuando surgen los problemas, es precisamente cuando trasladamos esa teoría a la realidad. Voy a hacer primero una mención a las cifras. Es cierto que en los últimos tres años las cifras que analiza el gráfico son descendentes: este año, un 11 por ciento, casi 1.100 denuncias, y la pregunta es: ¿nos tenemos que conformar con una tendencia descendente, o son aceptables o no las 1.100 denuncias? Creemos que no son aceptables las 1.100 denuncias, independientemente de la trayectoria descendente de estas mismas. Bien, en cierta forma, y usted lo ha dicho, hay que valorar estas denuncias y hay que colocarlas en los factores exógenos y endógenos que las provocan, y qué, sobre todo, y queremos hacer hincapié en esto, y énfasis, qué hace que las mujeres víctima de este tipo de violencias, retraigan. Usted ha mencionado determinados condicionantes, pero son claros y es evidente que no tenemos el perfil, no tenemos los números exactos, porque evidentemente no vamos a conseguirlos porque la propia especificidad del tema hace que sea imposible. Y usted ha dicho una cosa que nos parece interesante que compartimos: la

causa de la violencia posiblemente está en la desigualdad. Hasta que no resolvamos la desigualdad no resolveremos la violencia machista, la violencia de género. Por eso es tan importante y por eso a este grupo le parecen tan importante las políticas de igualdad como base fundamental para intentar corregir, para intentar paliar esta situación.

En el acuerdo teórico estamos de acuerdo. En el acuerdo, en lo teórico, en esos acuerdos tenemos sintonía, señor Consejero. El problema es —como ya le he dicho—, cuando vamos a la práctica. Y la práctica y los números de la práctica creemos que demuestran que no estamos revertiendo esta situación, que las distintas instituciones no son capaces de revertir la situación en todos los segmentos, independientemente de que la curva sea en decrecimiento. Y solo hay que echar una mirada a esos números que calificamos como insoportables para ver que esta institución, su Departamento, el Gobierno de Navarra y otras instituciones son incapaces de revertir la situación, buscar un punto de inflexión y avanzar en las políticas. ¿Cuáles son las causas? Pues puede ser que la ley de hace muchos años, como se ha dicho, tardó cinco años en desarrollarse. La causa, posiblemente, que los contenidos de la ley había que actualizarlos y pasarlos por el tamiz de la situación económica actual, y pasarlos por el tamiz de lo que está ocurriendo en la actualidad. Pero también hay otras circunstancias que tenemos que tener en consideración. ¿Por qué están fracasando estas políticas a la hora de dar ese vuelco, a la hora de dar ese punto de inflexión? Y hay que recurrir, y hay que poner la atención, por ejemplo, en los recortes a los ayuntamientos, a las entidades locales en el ámbito de la igualdad, de las técnicas de igualdad. Y hay que acudir y hay que poner el punto de atención en los recortes a los centros de atención a la mujer. Y hay que acudir y hay que ir a los recortes que se han dado prácticamente totales a las asociaciones de mujeres. Hay que ver los problemas con los servicios de atención jurídica a las mujeres. Hay que, otra vez, poner el foco en lo que son los recortes en los puntos de encuentro y mediación. Porque sí, sus palabras son buenas, señor Consejero, no lo dudamos. Pero esas palabras tienen que estar avaladas desde los hechos. Y los hechos de su Departamento en los últimos años lo único que han reflejado son recortes en la igualdad. Las sinergias y las

grandes declaraciones están muy bien, ayudan, pero la capacidad de cambiar la situación es lo que realmente le pedimos. Los datos aportados, y los datos aportados por usted, señor Consejero, nos hablan de una reducción, pero no nos hablan de darle la vuelta a esto. De precisamente tomar un camino diametralmente diferente. Y para tomar ese camino diametralmente diferente, el aporte presupuestario y de medios es fundamental. Celebramos que la ley se vaya a cambiar. Celebramos que esa ley de hace muchos años, de ya once años, se vaya a cambiar. Y le queremos esbozar, por lo menos, lo que a nosotros, o lo que, desde nuestro punto de vista, podemos aportar a esa ley. Lo hemos dicho, y aunque suena a declaración de intenciones, la violencia machista se debe considerar como una forma de control del poder, dominación y control masculino. Es fundamental entender esto, a nuestro parecer. Y en ese sentido, tenemos que ir contra todas las formas de patriarcado. Hay que reconstruir, también usted ha mencionado este concepto, aunque en una perspectiva diferente, ese discurso victimizado de las mujeres y trabajar en el empoderamiento de las mismas. Es fundamental como característica, como base elemental para ir desarrollando lo mejor posible el trabajo. También hay que decir que la violencia machista, y es interesante constatarlo, no solamente está centrada o hay una percepción, creo que en esta sala no compartimos, tan solo lo que son las agresiones o la muerte. La violencia machista, la violencia de género está enraizada en un rosario de actuaciones cotidianas, de cada día, y que están o que cuentan con cierta permisividad. En este sentido, quiero recordar una intervención de la señora Arraiza en el último Pleno, que fue muy significativa a este respecto. Pero también debemos garantizar, y no nos tenemos que olvidar, la autonomía social, económica y política de las mujeres. ¿Por qué? Porque no podemos circunscribir en un ámbito, en un ámbito judicial, en un ámbito de protección, en un ámbito policial, sino que tenemos que ir más allá. ¿Por qué? Porque si no conseguimos o potenciamos las ayudas a las de emergencia, sino potenciamos si construimos una buena renta de inclusión social a las mujeres afectadas, si no cuentan con los recursos específicos de las casas de acogida o los pisos tutelados, sino implementamos medidas, como usted ha dicho, las campañas de sensibilización en la educación. Si no podemos conseguir emplear y la empleabilidad a esas mujeres, falla una de las patas

fundamentales de todo este tema. Todos hablamos del carácter transversal. Pues potenciémoslo. Si el carácter transversal significa medios y recursos. Y le recuerdo que la implementación de esos recursos se ha visto reducida por los sucesivos recortes de su Departamento. Analicemos la situación y reaccionemos. Contará con nuestro apoyo para la modificación de esta ley. Y contará con el apoyo con las premisas que le he ofrecido, esa parte esencial o ideológica que consideramos fundamental. Esa parte que va más del ámbito familiar y que la víctima no solamente son las mujeres, sino lo que hay detrás de ellas: hijos, familiares e hijas. Y tampoco se desarrolla, y en eso creo que estamos de acuerdo, en el ámbito familiar, sino que se desarrolla en todos los ámbitos. Pues bien, las cifras son preocupantes, independientemente del descenso. Más que todo, porque detrás de cada cifra, detrás de cada número hay una mujer y hay una problemática muy clara. Y para elaborar esa ley, señor Consejero, y también el grupo que le apoya desde el Parlamento, el grupo Unión del Pueblo Navarro, le aconsejamos que se quite las gafas de la igualdad teórica. Sí, ya se las ha quitado, pero le voy a prestar otras, señora., Le voy a prestar las gafas del feminismo. ¿Por qué? Porque hasta que ustedes no se pongan esas gafas de feminismo, no podrán comprender realmente cuál es, en mi opinión, cuál es y de qué estamos hablando. Por una sencilla razón: porque el 50 por ciento de la población está afectada por esto. Segundo: porque en esta sociedad civilizada, primera potencia, llena de derechos, se siguen asesinando mujeres todos los días, porque se siguen violando mujeres y porque se sigue maltratando a mujeres, y porque a día de hoy la oportunidad de entre hombres y mujeres es una quimera. En este sentido, y con estas premisas, señor Consejero, nos acercaremos. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias, señor Barea. Por parte del grupo Parlamentario de UPN, el señor Rapún tiene la palabra. Cuando quiera.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, señora Nagore y señor Oto, buenas tardes. Bien, yo creo que incluso esta comparecencia se podía haber ahorrado el señor Consejero, porque al final la culpa de la situación de la violencia de género la tienen los recortes. Es un recurso muy recurrente y socorrido a la hora de analizar las distintas políticas

que el Gobierno de Navarra en general viene realizando últimamente. Y que además, para conocer los datos sobre violencia de género tal y como se ha explicado el señor Consejero, entendemos que simplemente hubiera bastado con una pregunta escrita. Pero evidentemente, yo no seré quien ponga límite a la libertad de los Parlamentarios para decir si deben venir o no los Consejeros a esta cámara. Pero creo que con una pregunta escrita quizás hubiera tenido puntual contestación, y además con rigor y suficiente.

Dicho esto, hablamos de violencia de género. Yo no sé por qué usted se empeña en objetivizar violencia contra las mujeres. Que es que siempre está hablando de los y las, pues aquí también. Violencia de género. Porque los hay “los” y “las”. Y que, además, se demuestra según los datos objetivos, que han disminuido las denuncias, posiblemente por las explicaciones que nos ha dado. Hay quien tiene miedo y no denuncia, y hay quien ante una situación de crisis económica tampoco se atreve a denunciar. Pero el hecho es que el número de denuncias ha disminuido. ¿Esto significa que ha disminuido el número de casos de violencia de género? Pues seguramente no tiene ninguna relación. Y quisiera hacer una pregunta en el sentido de si se conoce realmente cuántos casos hay de violencia de género, pero que no se llegan a denunciar, porque a lo mejor ese dato hubiera sido el que objetivamente nos marcara un poco la situación. Pero de hecho, las denuncias han disminuido. Vamos a entender que quizás también hay menos casos. Vamos a entenderlo. Porque, por otro lado, las acciones que está realizando el Departamento son, en cierta medida, aceptadas, acertadas. ¿Es un tema, la violencia de género, primero, de desigualdad entre hombre y mujer? Sí, pero habrá que comenzar por la educación. Por la educación. Desde niños. En el currículo escolar, yo no sé si hay alguna asignatura que trata estos temas, pero ¿por qué no? Como en el currículo escolar tendrían que tratarse otras cuestiones. ¿Por qué no tratar de violencia de género y de enseñar a todos los alumnos que hombre y mujer son iguales en todas las circunstancias y ante todos los casos de la vida? Y es así. Y ese es el principal. Después la familia. Educación. Y después están las instituciones, que son quienes deben velar por que si tenemos una ley, se cumpla y se

ampare a aquellas personas que sufren la violencia de género a través de los recursos.

Se ha hablado de campañas dirigidas a jóvenes, y que casualidad que aumenta el número de denuncias entre mujeres de dieciocho a veinticuatro años. Porque son jóvenes, se atreven, tienen menos reparos, quizás, a la hora de atreverse a hacer una denuncia. O a lo mejor también es porque no tienen a su cargo hijos, que a la hora de hacer una denuncia pueden frenar a la mujer o al hombre. Y que además, pues políticas de sensibilización a la población, de mensajes, de informes, de anuncios, de educación. Van dirigidas políticas para la empleabilidad de este tipo de mujeres que sufren la violencia de género, y se está redactando la nueva ley, que al final vendrá al Parlamento, que a lo mejor será aprobada en lectura única, porque una vez que hayan pasado todo este proceso que ha explicado el señor Consejero con los cuatro niveles, pues si hasta el vecino de la Comunidad Foral que haya querido dar su opinión lo va a poder hacer a través de la página web, previamente, pues evidentemente los técnicos, el INAFI, las entidades sociales que se dedican a trabajar contra la violencia de género, etcétera, etcétera, habrán dado su opinión. El Parlamento, evidentemente, los grupos y la Federación Navarra de Municipios. Yo creo que va a ser una ley, si el proceso se sigue tal y como está planificado, pues señor Consejero, va a ser una ley de total consenso, que como digo, no va a ser necesario ni plantear enmiendas. Es que, directamente, podíamos ir a lectura única, y para principios del 2014 tener una nueva ley de violencia de género. En fin, nosotros entendemos que es una lacra social, la violencia de género, que hay que seguir trabajando y manteniendo recursos para erradicarla. Y que quizás, como ya he apuntado anteriormente, comenzar por la educación no sería ninguna tontería. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Es el turno del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra. Señora Arraiza, cuando desee.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señora Presidenta. Mila esker, Presidenta andrea. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios.

Arratsalde on denoi y buenas tardes y bienvenidos a esta Comisión al señor Consejero y a la Directora del Instituto Navarro para la Familia y la Igualdad, y al Director General de Políticas Sociales, al señor Oto. Bien, creo que en escasas fechas hemos tenido la oportunidad de debatir argumentar sobre esta cuestión de manera larga y detenida, tanto en la Comisión como en el pleno del Parlamento. Es un tema que, además, no debe, en absoluto, aburrirnos, sino que debemos ser constantes en el mismo, porque es una de las bases de nuestra sociedad y, desde luego, de las normativas básicas que sustentan a nuestra sociedad, que es la igualdad, y en este caso la igualdad entre mujeres y hombres, que como bien se ha indicado aquí, es la causa primera y principal de la violencia de género. Sin embargo, me van a permitir algunas reflexiones que me resultan sumamente interesantes. Por ejemplo, pensar que los países nórdicos tienen una mayor tasa de violencia de género y de mujeres asesinadas por violencia de género que España. De hecho, España es uno de los países que está a la cola, singularmente, aunque en las políticas de igualdad, y seguramente la concepción que tenemos sobre la cultura en el ámbito de la igualdad en esos países es mucho más amplia que la que tenemos en España. Y sin embargo, no son datos solamente de violencia, sino son datos de mujeres que fallecen como consecuencia de la violencia de género. O por ejemplo, un dato curiosísimo, como que Finlandia es el tercer país del mundo con más armas en casa. Resultan cosas, cuando menos, sorprendentes, y que sobre todo apuntan a la complejidad, a la complejidad de este tema. Porque yo estoy convencida, como han explicado los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, de la importancia de la educación. Por eso, yo estoy convencida de que la educación cívica y la Educación para la Ciudadanía deben formar parte del currículum desde que un alumno entra en la educación infantil hasta el bachiller, no una asignatura cada dos, una de dos horas en tercero de la ESO, y en quinto de primaria una hora. No. Debiera formar parte del currículo, y deberíamos ir pensando en un currículo escolar que en el siglo XXI no puede ser el del siglo XIX, y que tiene que recoger aquellas cuestiones que el legado de los que nos han precedido nos dice que son fundamentales para circular como ciudadanos en el siglo XXI. Y probablemente, todo lo que compete a la educación cívica, porque claro, hace cien años no había democracias y la

gente obedecía, pero ahora no hay que obedecer. Ahora hay que participar, exigir, trabajar, colaborar, y por tanto hay que estar educado para poder estar en una democracia y para ser un ciudadano crítico en esa democracia. Por tanto, estamos completamente convencidos.

Pero resulta sorprendente que aquellos países que en estas cuestiones nos llevan un tiempo de adelanto, e incluso, bueno, culturalmente, por su religión, por la religión que ha estado en la base de su desarrollo cultural y demás, es tan diferente al nuestro, luego se nos presenten estos datos, en fin, que cuando menos, digo, esta es una cuestión compleja y que, por tanto, no se puede solucionar con un breve apunte. Yo sí que creo que hay que trabajarlo desde la escuela. Yo sí que creo que en estas cuestiones la prevención es importantísima, pero luego las medidas no paliativas, las medidas que se establezcan para proteger los derechos de las personas que han visto violentados sus derechos más básicos, deben ser respondidas de manera urgente y ágil por parte de la Administración, porque es también una forma de demostrar y de poner encima de la mesa que la Administración no solamente a través de esas campañas, sino con su actuación, digamos, interviene precisamente para demostrar que esas actuaciones son absolutamente indefendibles, y que deben tener cumplida respuesta. Sí que creemos que deben estar contempladas estas actuaciones dentro de los presupuestos. Usted, Consejero, tiene no sé si una suerte o una desgracia. Podrían ser las dos cosas. Usted es el pagano de que la situación económica de este país en la consigo, arrastre, un desempleo gigantesco y que, por tanto, crezcan las necesidades en materia social. Eso puede ser un desafío y puede ser una suerte, porque igual es un desafío para saber cómo actuar, pero sin duda alguna, en una época de restricciones económicas, usted tiene que aprender a pelear muy fuertemente para que los presupuestos destinados a su ámbito no se reduzcan, sino que se fortalezcan para que precisamente la cohesión social no se pierda. Y yo creo, en ese sentido, que es importante lo que sucedió hace dos días en esta Comisión de Políticas Sociales, en la que en cinco puntos del orden del día nos pusimos de acuerdo todos los grupos Parlamentarios. Y yo creo que eso el Gobierno lo tiene que tener en cuenta. Es decir, en aquellas cuestiones de especial sensibilidad, que tienen una

importancia central para el desarrollo de nuestra sociedad, nos hemos puesto todos de acuerdo. Y por eso, nos congratula el que usted en este desarrollo de la nueva ley contra la violencia, esta Ley Integral Contra la Violencia de Género, esté pensando en un amplio espectro de participación, y que puede resultar en una ley que cuente con el consenso de todos. Indudablemente, desde el año 2002, esta ley, claro, es que 2002 nos parece que es muy cercano porque ya es el siglo XXI, pero ya son once años, bueno, pues se ha aprobado la Ley contra la Violencia de Género en 2004, la Ley de Igualdad del año 2007, y desde luego se firmó el Acuerdo Institucional Contra la Violencia de Género, que también creemos que es una herramienta importante y que tiene que aportar muchísimos datos y estrategias para saber de qué manera hay que focalizar en este momento la lucha contra la violencia de género. Porque, por lo que vemos, es una cuestión tremendamente compleja y que requiere del apoyo y de, digamos, del tratamiento desde diferentes perspectivas. Por tanto, trabajaremos nosotros también en lo que nos corresponda para que esa ley pueda ser la más eficaz para, sobre todo, en primera instancia, prevenir, y para luego actuar de manera ágil y eficaz cuando, desgraciadamente, la violencia se ha producido y se han violentados los derechos de las mujeres y de los menores. Tendrán nuestra mano tendida para trabajar en la medida en que esto tenga esa vocación de consenso y de participación, pero también le decimos que creemos que los presupuestos deben contemplar, y las actuaciones y las estrategias deben contemplar y deben tener en cuenta que esta cuestión necesita medios para ser sacada adelante. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted, señora Arraiza. Pasamos al grupo parlamentario Aralar/Na-Bai. Tiene la palabra su portavoz, el señor Lasa.

SR. LASA GORRAIZ: Arratsalde on eta mila esker, Presidenta andrea. Buenas tardes, muchas gracias, señora Presidenta, y también gracias por su exposición y por estar aquí al señor Alli, señora Nagore y señor Oto. Bien, nos han expuesto los datos de los últimos años en lo que se refiere a la violencia de género. Hemos visto que, de 1.300 en 2009, pasamos a 1.200 en 2011 y ahora estamos alrededor de 1.100. Bien, los datos, en su tendencia de

denuncias, son positivos. Lo que ocurre es que, como ya se ha dicho aquí, no tiene por qué haber una correlación entre el descenso de las denuncias y el cese, o por lo menos la disminución, de la violencia de género como tal. Entonces, pues relativamente buenos esos datos, y con la prudencia necesaria. Nosotros creemos que, desde luego, el cambio en la violencia de género, en las actitudes que precisamente se manifiestan y ponen de manifiesto la violencia de género, tiene que ser un cambio lento. No es un cambio que se pueda operar de un día para otro es la *slow politics*, que dicen los entendidos, ¿no? Entonces, hay que mirar muy a largo plazo, y no de un día para otro. Entonces, también es claro que ese cambio está muy condicionado por el modelo económico y social. Y nosotros creemos que es, efectivamente, todavía hay muchísimas cosas que mejorar en este modelo económico y social, y que tenemos que ir dando pasos porque es, desde luego, todavía estamos lejos de alcanzar ese objetivo de conseguir una sociedad despatriarcalizada, una sociedad donde haya una igualdad efectiva entre todas las personas, y una no discriminación por razones de sexo, que es lo único que podrá acabar definitivamente con la violencia de género. Hoy, por desgracia, seguimos viendo modelos sexistas en el consumo, vemos modelos, estereotipos sexistas en la publicidad. No disminuyen. Vemos a nuestro alrededor la explotación sexual de mujeres inmigrantes. Todo eso está en nuestra calle y lo vemos cada día. Entonces, con ese panorama es impensable que si eso es una realidad, y además todavía con cierta aceptabilidad o cierto índice de aceptabilidad por el común de las personas, pues entonces es que es imposible plantear que se acabe con lo otro. Si normalizamos la desigualdad, no podemos acabar, desde luego, con las violencias que genera la desigualdad. Bien, hay un dato que ya se apuntó. Cuando hace dos semanas usted nos presentó el diagnóstico sobre la juventud en Navarra, que es muy preocupante, que nos llamó la atención en aquel momento a todos y que hoy ha vuelto a salir. En este caso, las denunciantes son cada vez más jóvenes, y por lo tanto es verdad que hay más sensibilización. Pero, efectivamente, entre el mundo joven sigue habiendo un brote considerable de violencia de género. Y además, se ve que la educación hasta ahora no está siendo capaz de poner fin a ello. Ni siquiera de poner fin a una tendencia al alza. Luego habrá que ver los modelos

educativos por dónde van. En este sentido, sí que quiero poner de manifiesto el retraso que va a suponer la aprobación de la LOMCE. O por lo menos los planteamientos que nos hace la LOMCE en ese sentido, donde desaparecen los valores de la coeducación, donde desaparece la asignatura de Educación para la Ciudadanía. Parece que eso no va a importar tanto. Todo lo que es el sector más humanista de la persona, eso se ve sumamente degradado con la aparición de la LOMCE en beneficio de la competitividad y de otros sellos de elementos mucho más prácticos, mucho más neoliberales, que están hoy en boga por parte de algunos modelos económicos y sociales. Entonces, vemos que, claro, con estas medidas educativas, también con el fomento de la segregación, con estas medidas educativas difícilmente vamos a conseguir mejorar a largo plazo. Entonces, nos tendremos que seguir conformando con el lamento cortoplacista de unos datos que nos indiquen que no se mejora.

Bien, habla usted de una serie de actuaciones para sensibilizar en el tema de la igualdad, que van a continuar con la política favorable de viviendas de protección oficial para aquellas personas que son víctimas de la violencia de género. Hablado también de algunas medidas acceso al empleo. No sé si ahora tiene intención de incentivarlas más con esto de la mesa del empleo, o si hay alguna cuestión en ese sentido. Pero nada se ha dicho de una cosa que apareció, de una medida paliativa que se aprobó aquí por moción, como fue la de implementar una convocatoria para las asociaciones y las entidades locales que tienen servicio de asistencia jurídica y psicológica a mujeres víctimas de género. Yo creo que eso, aparte de ser un acuerdo que tomó por unanimidad esta Comisión, el Parlamento, creemos además que es una buena medida en ese sentido, y eso es lo que nosotros le llamamos la atención para que también tome nota de eso y lo incluya en sus próximas políticas y distribuciones presupuestarias.

Y sobre el anuncio que nos ha hecho de la nueva Ley Foral en materia de violencia sexista, simplemente le decimos que estamos plenamente de acuerdo con que, efectivamente, hay que renovar. Nos parece además muy positivo que lo haga partiendo de la participación ciudadana en todos los sentidos. Nos ha hablado de cuatro fases. Pues bien, simplemente creo que lo ha citado, pero por volver a recalcarlo, pues todo lo que significa la

aportación de los servicios sociales de base y las personas que más en directo están con esos casos en el día a día. Sí que nos parece importante, también, por supuesto, como ha dicho usted, la Federación de Municipios y Concejos, y por supuesto las entidades locales.

Bien, pues nada más, y, desde luego, nosotros no creemos que la culpa de la violencia de género sea de los recortes. No lo creemos. Pero desde luego que creemos que los recortes no ayudan a hacer frente a la situación de la violencia de género. Eso sí que es una puntualización que conviene remarcar. Así que nada más y muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted, señor Lasa. Es el turno de la señora Zarranz, por el Grupo Parlamentario Populares de Navarra.

SRA. ZARRANZ ERREA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes a todos. Y buenas tardes y bienvenidos una vez más al señor Alli, señora Nagore y señor Oto. Muchas gracias por las explicaciones que nos ha dado en este tema que, en fin, yo creo que es un tema en el que nos tenemos que ver todos unidos y dejarnos, por lo menos en nuestra opinión, dejarnos las posturas partidistas, digamos, porque es un tema bastante sangrante y bastante dramático como para hacer politiquería de este tema. Por lo menos, eso es lo que nosotros pensamos. Ya se ha dicho aquí, y no voy a aportar nada nuevo en ese sentido, la gran diferencia que hay o el hecho de que las denuncias no significa que sea en todos los casos de violencia de género denunciados, bueno, que haya más o que haya menos, ¿no? Es un tema muy complicado, y además pienso que eso es una cosa prácticamente imposible de saber por parte de los gobiernos. No creo que se pueda saber cuándo una mujer es víctimas de malos tratos o de violencia de género, y muchas veces, además, lo vemos en los telediarios, cuando desgraciadamente hay un asesinato, por ejemplo, y salen todos los vecinos diciendo: "jamás me hubiera imaginado" o "nunca lo hubiera pensado". Es muy complicado saber quién está sufriendo esta violencia hasta que no llega a extremos ya absolutamente dramáticos. No sé si se podrían tomar medidas en ese sentido. A mí me parece lo más importante. No solo, por supuesto,

que si disminuye el número de denuncias, obviamente, sino conseguir que se denuncien todo lo que existe, o prácticamente todo no sé si hay alguna manera o algunas iniciativas o alguna medida que pueda tomar el Departamento, no sé si lo han pensado, para conseguir que haya denuncias, más que otra cosa. Me gustaría saber si han pensado alguna cosa en ese sentido.

Hay una cosa que no me ha… Tengo una duda, no me ha quedado muy clara. Cuando han sacado la gráfica con los tipos de violencia que había en estas denuncias, en estas mil noventa y seis denuncias, ha hablado de violencia física, violencia psicológica, violencia física y psicológica, violencia sexual y otras. Esas otras, ¿a qué hacen referencia? Porque era una cifra, unas doscientas sesenta, que me parece bastante considerable y no sé muy bien a qué violencia, aparte de las ya mencionadas, se refieren.

Bueno, en el asunto de la nueva ley, me parece por supuesto que ya era hora. Tenemos una ley desde el año 2002 que, además, encima no solamente ha quedado obsoleta, sino que se ve que no está funcionando, y me parece perfecto que se abra un proceso participativo y que se intente buscar el máximo consenso. Porque, como he dicho antes, en este tema, cuanta menos políticas o cuántos menos intereses partidistas pongamos encima de la mesa, mejor. Yo no sé, decía el señor Rapún, que esperaba que esto se acabara tramitando en lectura única y rápidamente, debido a ese proceso de participación. Yo también lo piensa así, pero señor Rapún, ya le digo que eso es muy complicado, por mucho que se abran muchos procesos de participación al final siempre están los mismos diciendo las mismas cosas y entorpeciendo de la misma manera, pero bueno.

A pesar de que he dicho que no me gusta hacer política con este tema, pues sí tengo que defender, obviamente, algunas de las acusaciones que se han dicho en esta mesa sobre el tema de Educación para la Ciudadanía y la LOMCE. Creo que no es el momento y creo que no es el lugar, pero ya que lo han dicho varios portavoces, en fin, me resulta sorprendente. No sé si muchos de ustedes habrán leído la LOMCE, que hablen con esa alegría de la desaparición de Educación para la Ciudadanía, porque ahora mismo lo que va

a haber son dos asignaturas: una en primaria, que se va a llamar Valores Culturales y Sociales, y otra en secundaria que se va a llamar Valores Éticos. En esas asignaturas se van a dar precisamente todos esos conceptos y se van a impartir esos conceptos que estamos hablando de valores, e intentar, por supuesto, que nuestros jóvenes tengan otra visión del mundo. Llevamos hasta el momento seis años con esa famosa Educación para la Ciudadanía, que tiene los contenidos que ustedes les gustan, y por lo que se ve, desde luego en cuestiones de malos tratos o de violencia sexista entre jóvenes, desde luego no se está consiguiendo mucho, teniendo en cuenta, como nos ha dicho el señor Consejero, han aumentado el número de denuncias entre jóvenes de dieciséis a veinticuatro años. En fin, creo que hay que ser un poco menos demagogo en algunas de las cosas que se dicen, darse cuenta de lo que estamos hablando y de qué estamos hablando, y no intentar echar la culpa de todo siempre a los mismos porque, en fin, la culpa igual también la tenemos todos precisamente por esa actitud tan negativa sobre algunas cosas. Y nada más. Le vuelvo a dar las gracias al señor Consejero por sus explicaciones, y por supuesto nos tiene a su disposición para participar en esa ley y para cualquier medida que sea luchar contra la violencia de género, como le digo, nosotros dejamos de lado absolutamente todas las posturas partidistas. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias a usted. Es el turno de Izquierda-Ezkerra. Su portavoz, señor Mauleón, cuando quiera.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Arratsalde on, buenas tardes a todos y a todas. Bien, pues primero una cuestión metodológica. Yo creo que es muy importante no asociar exclusivamente denuncias con violencia de género, efectivamente por todos los casos de violencia que no se denuncian, efectivamente. Por tanto, es decir, hoy es el día que no sabemos si este año ha habido más violencia de género que el año anterior. Eso es una realidad. Por tanto, les digo: sería fundamental contar con un instrumento, estudio sociológico, que midiera la violencia de género real. No solo en Navarra, a nivel de España, sería absolutamente fundamental. Se hacen estudios en el ámbito universitario, ámbito de las profesionales, pero no hay una estadística que mida esa cuestión, solo se miden las denuncias. Por tanto, si sabemos

que hay ahí un problema metodológico, de no sabemos cómo está evolucionando la violencia de género a efectos reales. Sabemos las denuncias, pero no los casos reales. Porque insisto: ¿qué porcentaje, por ejemplo, se suelen dar, porcentajes de personas que mueren, que no habían denunciado? Porcentajes muy altos de mujeres muertas que no habían denunciado. Por tanto, probablemente esos casos hasta el momento de la muerte ni se conocían, y seguramente habían sufrido episodios de violencia estas mujeres, no nos quepa ninguna duda. Porque para cuando se llega a la muerte… Por eso es fundamental contar con un instrumento, insisto, sea de estudio sociológico, sea del tipo que se considere, que podamos evaluar realmente cómo evolucionan los casos de violencia de género, la que se denuncia y la que no. Porque de la que no se denuncia no conocemos ni cuántos serán, ni de qué tipo, ni en qué circunstancias.

Segunda cuestión. Yo creo que lo demagógico es decir que es posible no hacer política hablando de esta cuestión, como de cualquier otra. Es que todo se traduce en hechos. Y se ha dicho, lo dice el señor de Unión del Pueblo Navarro, señor Rapún, sobre que hay que prevenir y hay que educar. Evidentemente. Pero eso, ¿qué significado tiene? Traslademos a las políticas reales. Le pongo un ejemplo. Había una sección de coeducación en el ámbito de la educación, precisamente. Llega el señor Iribas y adiós. Que le voy a decir de lo que ocurre con el servicio de atención a la mujer. Por cierto, ya me gustaría saber cuándo piensan renovar el convenio con los servicios de atención jurídica de las mujeres. También hay otra serie de decisiones que se han tomado este año, y es que si se subvenciona a los ayuntamientos para acogerse a las ayudas a la contratación de técnicas de igualdad, no se les subvencionan otro tiempo de programas en el ámbito de la igualdad. Por tanto, yo insisto, yo estoy de acuerdo también con lo que ha dicho el señor Lasa. No se puede decir que los recortes sean la causa de la violencia de género. Pero desde luego, si los instrumentos que tenemos de prevención los eliminamos o los reducimos, si los instrumentos que tenemos de atención jurídica a la mujer los disminuimos, si las ayudas a los planes de igualdad de los ayuntamientos los recortamos, pues desde luego a mejor no vamos. A mejor, no vamos a ir. Eso a mí me parece bastante claro.

Alguna otra cuestión que también quería mencionar: el asunto de los servicios de mediación y orientación familiar. Ya lo vimos aquí. De once profesionales a seis —estoy hablando de memoria— que estaban trabajando en los servicios de orientación y mediación familiar, un instrumento clave en la prevención, y precisamente en el tratamiento de los casos cuando se empiezan a deteriorar las relaciones entre parejas. Y por tanto, si nos cargamos o reducimos de forma drástica los servicios de mediación y orientación familiar, que son un instrumento de prevención básico, eso, desde luego, un efecto positivo no va a tener. Por tanto, conclusiones de todo esto: pues es evidente que en lo que tiene que ver con la respuesta del sector público para ayudar a prevenir y tratar los casos de violencia de género, estamos sufriendo un grave retroceso. Porque insisto, es que, como se suele decir, hacer más con menos es muy difícil.

Una cuestión también a reseñar: se ha dicho violencia de género y jóvenes. Otro ejemplo significativo: de las pocas campañas que se hacían en materia de prevención de violencia de género y de orientación sexual en el ámbito de la juventud, las hacía precisamente el Consejo de la Juventud, que tenía una técnica dirigida a esta cuestión. ¿Qué ha ocurrido? Recortes en juventud, despido de todo su personal, adiós campañas de prevención el ámbito de la juventud. Pues así, muy bien, apelemos al consenso. Yo también quiero consensuar. Pero quiero consensuar sobre hechos concretos. Sobre qué vamos a hacer, no sobre que todos estamos preocupados por la violencia de género. Por supuesto. Ahora bien, ¿dónde discrepamos? En los recursos que le queremos o no destinar a esta cuestión.

Y una última valoración, también: me gustaría saber si se tiene previsto hacer las campañas de prevención que se hacían en torno a los sanfermines, a las fiestas populares, que siempre ha sido una campaña que ha tenido éxito es precisamente porque son ámbitos y son momentos donde hay casos de agresiones sexuales, de, si no malos tratos, no buenos tratos, y por tanto nos parece que ese tipo de campañas también es importante recordar si se van a hacer o no. Y también me gustaría saber si tienen ustedes conocimiento de qué va a ocurrir con los programas que dependen del Departamento de Justicia en materia de atención a estos casos.

Bien, una última reflexión, como decía: Ley de Violencia de Género. Nos parece muy bien que se renueve y que se adapte, pero habría que haber cumplido la anterior. Y a mí me gusta ser muy concreto en los datos. La ley decía meridianamente claro: un servicio de atención a la mujer en cada cabecera comarcal. Díganme ustedes cuántos hay en Navarra y en cuántas cabeceras comarcales no hay servicio de atención a la mujer. Es decir, que a mí me parece bastante más razonable cumplir las leyes, y si en el cumplimiento vemos que cosas fallan, se cambian y se mejoran, pero si no cumplimos las anteriores y no ponemos los instrumentos que las anteriores decían, difícilmente podremos hacer una evaluación de si la vigente funciona o no funciona. Desde luego, vamos, a mí me parece una cuestión de recibo, ¿no? Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Para terminar, el señor Leuza, como Parlamentario no adscrito, tiene la palabra.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Bienvenido, señor Alli, señora Nagore y señor Oto. Bueno, hablar el último siempre tiene una cosa buena y una cosa mala. La cosa mala ya sabéis cuál es: pues es que ya no te queda nada que decir, porque casi todo está bien dicho desde la postura de cada uno. Entonces, ya, uno va tachándose las cosas que se ha apuntado, porque se las van pisando una a una, ¿no? Ya lo he dicho varias veces, pero es que es verdad. Pero tiene una cosa buena también, y lo que tiene de bueno es que ya los has oído a todos. Entonces, puedes hablar sobre lo que has oído también, que os he escuchado, ¿eh? Hoy es la segunda vez que voy a hablar con la señora Zarranz por eso del tú más, y tú más, y tú más, y yo menos, y tú más. Bueno, me parece que no es de recibo, señora Zarranz, decir que Educación para la Ciudadanía no me gusta porque era algo que ustedes les gustaba. Sí, literalmente, ha dicho: "es que a vosotros os gustaban los contenidos". ¿Qué quiere decir? ¿Que lo que va a poner el PP ahora en Madrid es porque les gustan los contenidos a ellos? Así no vamos a ninguna parte. Yo pienso que lo que se hace desde Madrid y se impone a las comunidades, a las autonomías, importa. Y no sé si es bueno o es malo, pero yo voy a dar un dato, pues quiero que hablemos sobre un dato, ¿no? Estábamos hablando,

sobre todo, con el diagnóstico de la juventud el otro día, todos supimos que, efectivamente, han aumentado las denuncias de la violencia de los jóvenes. Eso es un dato, pero no es objetivo. No sabemos si hay más o hay menos. A lo mejor es consecuencia de la Educación para la Ciudadanía, y no seré yo quien me ponga aquí de paladín, pero igual es consecuencia de una Educación para la Ciudadanía el que los jóvenes empiecen a denunciar más. Porque eso sí que es objetivo. Es objetivo que hay más denuncias. Lo que no sabemos es si hay más violencia. Porque eso es un dato. Y eso creo que es muy importante, empezar a valorar ya esas cosas. Creo que, de una vez por todas, si hace veinte años, a lo mejor igual los que tienen responsabilidades en Madrid, tanto en un partido como en otro, hiciesen cosas en común, a lo mejor los jóvenes de hoy algo hubieran avanzado, ¿no?

Bueno, por otra parte, hace un mes o menos tuvimos aquí a unas representantes del SAM. Tuvimos una sesión de trabajo, y yo previamente en febrero había pedido unos datos sobre violencia. Y hubo una cosa que sí me llamó la atención, y me llamó la atención porque yo no le encuentro ningún sentido. A lo mejor ustedes sí que han hecho una especie de diagnóstico y era un poco lo que quería preguntarles. A mí me llamó cómo en 2008 y en 2009, pero sobre todo en 2009, porque yo pedí de los últimos 5 años, fue una pasada la de denuncias que hubo. Por ejemplo, hubo, contra las 731 que hubo en Pamplona y comarca, aquí en 2012 hubo 840. O sea, 110 más, ¿no? En la zona de Tudela hubo 198 contra las 146 de este año, o sea, 52 o 53 menos. En la Tierra Estella, 46 de ahora contra las 62 de entonces, y así todo. Bueno, en la Ribera Alta, las 128 que hubo en 2009 por las 74 que ha habido. Curiosamente, es en la Navarra Media Oriental, lo que sería la parte de Sangüesa y el Pirineo, lo que es donde han aumentado. No sé si es porque es la zona más rural. No lo sé. Puede ser un dato que igual es necesario un diagnóstico, pero no sé si tienen algún dato, a qué se debe, sobre todo, el hecho de que… Yo es que no sé si… Digamos que en el 2008-2009 podemos considerarlo cuando empieza la crisis más fuerte. Entonces, hay más denuncias. Luego, por los datos que se han dado aquí, incluso por la imposibilidad, muchas veces, de una separación o de irse a vivir por otro lado. Entonces, ¿se contempla eso, o sea, esto es un dato real, sabemos algo más

de esto? Y nada más, porque como ya he dicho al principio, ya todo está bien hablado. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias a usted, señor Leuza. Señor Consejero, para contestar a los portavoces, tiene la palabra cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Señorías, muchísimas gracias, y sobre todo a aquellos que han dado aquí su ofrecimiento. Se lo agradezco. Recogemos el testigo y trabajaremos todos en consenso por una buena Ley Foral y que también cumpla la ley anterior, sin duda.

Bien, aquí, por empezar por alguno de los temas… Conceptualmente, compartimos con ustedes es educar en valores. Pero no solo educar en el valor de igualdad, sino vivir en el valor de igualdad. Y eso debe ser en las escuelas y debe ser en las familias. Y esa es la gran herramienta, la gran plataforma de sensibilización para que, efectivamente, vayamos poco a poco erradicando la violencia de género. Este Consejero no da por válido que hayamos bajado de 1.300 a 1.200 y 1.100. No, no, no. El objetivo es que no haya ni una sola. No aceptamos ni una sola denuncia de violencia de género. Es que no debemos aceptar ni una sola. No debemos aceptar ni una sola. Metodológicamente, en este momento es imposible hacer un diagnóstico, porque sociológicamente ninguna mujer, muy pocas denuncian, y ante cualquier tipo de encuesta acción ninguna mujer va a decir que es víctima de violencia de género. Sí, señor Mauleón. Y eso no se lo dice esta Consejería, este Departamento, se lo dicen los agentes policiales, el ámbito jurídico, el ámbito de la abogacía… Es así, señor Mauleón. Por tanto, el único indicador que tenemos en este momento, y luego también entra dentro del ámbito de la privacidad de las personas. Y el único dato que tenemos cierto, el único indicador medible, es el número de denuncias. Ojalá tuviéramos la herramienta para, cuanto mejor diagnóstico, mejor prevención y mejor intervención.

En relación con el dato que me pedía el señor Rapún, bueno, pues mire, según Amnistía Internacional, una de cada cuatro mujeres en el mundo

es víctima de algún tipo de violencia sexista. Claro, aquí no solamente estamos hablando de agresiones físicas, psicológicas, sino también de cualquier tipo. También las llamadas, últimamente, micromachismos. Como siempre, no hay comparecencia que no hablemos de los recortes, pero yo creo que aquí, señorías, yo les animo a que, una vez más, que este Departamento le abrimos las puertas para que vengan, porque creo que han cambiado, no sé si equivocadamente o interesadamente, alguna de las medidas que hacen este momento el Departamento de Políticas Sociales, se han mezclado los puntos de encuentro familiares, que poco tienen que ver con algunas de las medidas. Y mire, recortes, los técnicos de igualdad sí, en el año 2013 algo se ha incrementado, precisamente es la financiación a las entidades locales para la contratación de técnicos de igualdad. En el incremento porcentual que financia el Departamento de Políticas Sociales, en el número de años para la contratación de esas personas, y por último, fomentar que sean las mancomunidades para que dentro de las mancomunidades de cobertura a diferentes ayuntamientos. Y eso ha sido este año. Y ha sido un incremento de la partida presupuestaria. Esa es una realidad.

Bien, en cuanto a diferentes… Claro, aquí hablamos de dos elementos muy separados, y ambos sustantivamente necesarios, que son la prevención/sensibilización, y por otro lado la intervención. En cuanto a términos de prevención, ya les he dicho algunos de ellos. Bueno, las medidas de apoyo a las técnicas de igualdad o técnicos de igualdad, el acuerdo que ya hemos llevado a cabo con el Departamento de Educación para, de manera transversal, llevar más allá de la ley que viene a nivel estatal, bueno, pues que en Navarra, al menos los jóvenes y no como una mera charla testimonial, sino de manera curricular, vayamos llegando a que nuestros jóvenes se sensibilicen en que la violencia no debe existir. Y como vasos comunicantes, a mayor igualdad, menos violencia. Y esa es la fórmula mágica, bueno, mágica entre comillas, que les he dicho en diferentes comparecencias. Y además de las campañas de sensibilización, que ya viene haciendo desde hace muchísimos años, y ahí los datos a los que hacía referencia la señora Arraiza. Bueno, pues efectivamente, el 25 de noviembre, Día Internacional de

la Violencia de Género, ya se han realizado diferentes campañas de sensibilización con materiales específicos dirigidos a los jóvenes, audiovisuales y nuevas tecnologías, y este año vamos a volver a hacer lo mismo el 25 de noviembre, también con la Federación de Municipios y Concejos para que las acciones estén coordinadas en todos los ayuntamientos de Navarra y sean las mismas para todos. Además, a lo largo de este año, se divulga en la página web a través de materiales que llegan fácilmente, a través de vídeos en YouTube, mensajes que hacen referencia a la prevención en materia de violencia, etcétera, etcétera, etcétera. En relación con intervención, aquí ya les he puesto sobre la mesa varias veces, de hecho fue motivo de una intervención de la directora del Instituto Navarro de la Familia y la Igualdad, que fue sobre el servicio del SAM, el servicio de atención jurídica a la mujer. Miren, ya podemos decirles que, efectivamente, pese a que tal vez la firma del convenio con los diferentes colegios de abogados de las diferentes merindades de Navarra ya se va a llevar a cabo, pero que sin embargo, pese a que estemos en el mes de mayo y que la firma va a ser inmediata, se ha seguido haciendo el mismo servicio de atención jurídica a cualquier mujer víctima de violencia de género. Y potenciar viviendas sociales para mujeres víctimas de violencia de género y sus menores, el acceso a través acuerdos especializados en el Servicio Navarro de Empleo con empresas, o una prestación garantizada que ya viene recogida en la cartera de servicios sociales, que es los equipos de atención integral para víctimas de violencia de género, que existen en este momento dos recursos, en Estella y en Tudela, y que durante este año ampliaremos a uno o dos puntos a lo largo de, y de manera vertebrada, en toda la Comunidad Foral. También voy a hacer referencia a esa moción del pasado mes de octubre, si no me equivoco, en relación con qué va a hacer el Gobierno en el apoyo, en este caso, a una asociación, como es el caso de Aprodemm, creo que a esa se refería. Miren, el 30 de octubre de 2012 nos reunimos con la asociación Aprodemm, donde se les comunicó que, lógicamente, los intereses, como no, seguir colaborando y trabajando e indicando recursos para ellos. Pero lo que sí le pedimos a esta asociación fue: “no hagamos nada que ya se hace", es decir, ocupemos espacios diferentes. En este caso, porque ya existe, como bien saben, a través del SAM la

asesoría jurídica, y a través de los equipos de atención integral a lo largo de Navarra, en cuanto a atención psicológica de las mujeres. Bueno, les convenimos a una siguiente reunión para que nos propusieran un proyecto que no tocara esos ámbitos que ya, en este momento, la función pública, los servicios públicos de Navarra ya se están aportando, y tengo que decirles que hace un mes nos propusieron el mismo servicio. El mismo servicio que ya viene haciendo. Por lo tanto, le estamos animando a que propongan proyectos atención a la mujer que no vengan haciendo en este momento los servicios públicos, que por otra parte es lo que tenemos que potenciar.

Y por mi parte, sí, la consulta que nos hacía la señora Zarranz, a ese porcentaje elevado de otros tipos de violencia. Pues mire, efectivamente, son aquellas de incumplimiento de medidas de protección, de maridos o ex cónyuges que, teniendo una sentencia, se han vuelto a hacer violencia de género, o en la utilización de menores, de los menores, para también hacer, de manera indirecta, violencia a las mujeres. Y por mi parte, nada más. Muchísimas gracias y gracias por sus aportaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias a usted, señor Consejero. Con carácter previo a comenzar el tratamiento del segundo punto del orden del día, ha habido una petición a la presidencia por parte de la portavoz del Partido Socialista de Navarra, la señora Arraiza, dice que había una petición por parte suya, además guarda relación con los puntos 2 y 3. Entonces, si le parece, lo comunica ella ahora, y de esta forma procedemos.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Si, bien, pues dado que en el orden en el que se organizan las iniciativas Parlamentarias, las preguntas van después de las comparecencias, y el contenido de la pregunta que yo iba a hacer similar al de la comparecencia, bueno, pues retiro la pregunta, y la pregunta ya se la formularé en el momento de la comparecencia de mi intervención. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias, señora Arraiza.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar sobre la sentencia y

consecuencias que puede acarrear al Gobierno de Navarra la adjudicación en el 2008 de la gestión del Centro para Personas con Discapacidad Valle de Roncal a la empresa Mapfre Quavitae y valorar el reciente concurso público para adjudicar la gestión de los Centros Valle de Roncal-Las Hayas, Atalaya y Oncineda.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Entonces, comenzamos con el segundo punto del orden del día. Es una comparecencia para que el Consejero de Políticas Sociales informe sobre la sentencia y las consecuencias que puede acarrear al Gobierno de Navarra la adjudicación en el 2008 de la gestión del Centro para Personas con Discapacidad Valle de Roncal a la empresa Mapfre Quavitae y valorar el reciente concurso público para adjudicar la gestión de los Centros Valle de Roncal-Las Hayas, Atalaya y Oncineda. Es una comparecencia pedida también por el grupo parlamentario Bildu. Su portavoz, señor Barea, cuando quiera.

SR. BAREA AIESTARAN: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a intentar, en la medida de lo posible, hacer más sencilla la lectura que ha hecho la señora Presidenta sobre la iniciativa. Esta iniciativa, el objeto de esta iniciativa, trata de esclarecer lo ocurrido con el concurso de la residencia Valle de Roncal. Y se van a permitir, para contextualizarla, hablar primero de lo que es el Centro Valle de Roncal, que es un centro que cuenta con más de un centenar de plazas de residencia para personas menores de sesenta y cinco años con discapacidad psíquica para tres niveles: moderado, severo y profundo, y que cuenta con una decena de plazas a la atención diurna. Pues bien, en 1998 fue otorgada una contrata por diez años. Después de los diez años, en 2008, el Departamento de Políticas Sociales convoca un nuevo concurso público para adjudicar la gestión de este centro, ubicado, si no lo saben, en un barrio pamplonés. Fue entonces, y a raíz de esta decisión de adjudicar el concurso por parte del Departamento, bueno, no fue exactamente por parte del Departamento, pero lo hago extensible como último eslabón de la cadena, por decirlo de alguna… Empiezan los problemas. La empresa que obtuvo una mayor puntuación en el concurso no obtuvo la gestión del centro, y esta circunstancia provocó los recursos pertinentes, los recursos correspondientes, y acudir a la vía judicial, digamos, de dos formas diferentes:

una forma directa, por la propia empresa que perdió el concurso aunque quedó primera, y de una forma indirecta por la empresa que ganó el concurso, que fue al Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Bien, los tribunales han dictado dos sentencias. Una del Contencioso-Administrativo, la otra ya mencionada del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y además una de ellas es una sentencia en firme. ¿Qué significa en firme? Que no cabe recurso, dando la razón a la empresa que ganó el concurso pero perdió la gestión. Y a nuestro parecer, este hecho tiene relevancia a dos niveles: un nivel político, porque se trata de un concurso público, avalado por una decisión arbitraria o no de la Administración, pero también puede existir un nivel económico, que una decisión, esta decisión, inadecuada o no, depende en función de a quién se le pregunte, puede generar una pérdida de centenares de miles de euros, cercanos a un millón de euros, a las arcas públicas en concepto de compensación. Y aún más, y aún más, insisto, cuando esta posibilidad parece extenderse a la adjudicación de los concursos de este año, porque existe alguna duda, algún recelo, sobre lo que va a ocurrir con ellos. Pues bien, el motivo de esta comparecencia, como decíamos, era esclarecer lo que ha ocurrido con el concurso hace cinco años de la residencia Valle de Roncal, su valoración de las dos sentencias que generó y su intención con lo que está ocurriendo en la adjudicación de los concursos anunciados este año. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. Señor Consejero, puede proceder a la respuesta de la petición de comparecencia.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): Muchas gracias, señora Presidenta, muchísimas gracias. Mire, en relación con la primera cuestión, la sentencia firme y las consecuencias que pueda acarrear al Gobierno de Navarra la adjudicación en el año 2008 de la gestión del Centro para Personas con Discapacidad Valle de Roncal a la empresa Mapfre Quavitae, sí, efectivamente, con fecha 7 de noviembre de 2012 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha dictado una sentencia, que ya ha venido en firme, mediante la que rechaza un recurso de apelación interpuesto por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, ratificando con ello una sentencia del 29 de julio de 2011,

del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona. Esta sentencia estimaba parcialmente un recurso interpuesto por la empresa Avanvida SL, frente a la adjudicación del contrato para la gestión del Servicio de Atención a Personas Afectadas por Discapacidad Psíquica, Moderada, Severa y Profunda, en el Centro Valle de Roncal, a la empresa Mapfre Quavitae SA, que se llevó a cabo por resolución, la 2361/2008 de 19 de agosto de ese año, de la Directora Gerente, en ese momento, de la Agencia Navarra para la Dependencia. La sentencia resuelve, pues, de modo parcialmente favorable, a la empresa Avanvida, una controversia que tiene su origen en la licitación del contrato para la gestión de dicho Servicio de Atención a Personas Afectadas por Discapacidad Psíquica, Moderada, Severa, etcétera, etcétera, del Valle de Roncal. Dicho proceso de licitación se inició mediante la resolución 1331/2008 del 5 de mayo, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Dependencia, con una autorización del gasto de 8.794.728,48 euros, y se celebró mediante procedimiento abierto, concluyendo con la adjudicación a la empresa Mapfre Quavitae, SA, del contrato en cuestión, que comprendía atención de 120 plazas residenciales y 10 plazas del centro de día.

Esta adjudicación se produjo, sin embargo, previa la inadmisión de la oferta presentada por otra de las empresas licitadoras, la mencionada Avanvida. Esto es importante. La adjudicación se produjo, sin embargo, previa la inadmisión de la oferta presentada por otra de las empresas licitadoras, que es en este caso Avanvida, por entender la mesa de contratación designada al efecto que la oferta económica presentada por esta era anormalmente baja, hasta el punto de impedirle gestionar con los mínimos de calidad exigibles el servicio que se pretendía contratar. La razón para ello era la siguiente: de conformidad con el pliego de condiciones administrativas que regulaba el contrato en cuestión, el precio máximo para cada uno de los módulos del contrato era el siguiente: para la parte módulo de las residencias, que como les digo era para 120 plazas, el precio anual por plaza residencial, así estaba recogido en el pliego técnico y económico, perdón, precio anual por plaza residencial ocupada, era de 43.593,70 euros, con el IVA del 7 por ciento incluido. Y el módulo del centro de día para 10 plazas, por el precio anual por

plaza ocupada de centro de día era de 22.367,74 euros, IVA incluido, allá por entonces, del 7 por ciento. Pues bien, miren, la oferta al respecto presentada por la empresa Avanvida fue de 43.556,04 euros por plaza residencial, y de 1.000 euros por plaza del centro de día, cuando el precio que salía en la citación era de 22.367,74. Un precio de 22.000, una oferta de 1.000. Es decir, que para plaza del centro de día la oferta realizada suponía una bajada del 95,53 por ciento respecto al precio de licitación para estas plazas. Bueno, ante esta circunstancia, la mesa de contratación que, debo decirles, que ya lo saben ustedes, que es de técnicos, no de políticos, de profesionales expertos del Departamento de Políticas Sociales, además de realizar el trámite de delegaciones preceptivos, solicitó un informe económico y jurídico sobre la viabilidad de la oferta presentada. El informe económico solicitado, denominado valoración de los datos específicos del servicio de centro de día en el Centro Valle de Roncal, se emitió con fecha 31 de julio de 2008, concluyendo que con la oferta presentada por Avanvida para las plazas de centro de día no era posible asumir ni tan siquiera los costes que suponía la contratación de las obras del cuidador exigidas en el pliego de cláusulas técnicas. Esta circunstancia fue la que llevó, en aquel momento, a la mesa de contratación, a proponer la inadmisión de la oferta presentada por Avanvida, por considerarla, como hemos señalado, manifiestamente insuficiente para atender el servicio licitado en condiciones mínimas de calidad. Esta ha sido la cuestión esencial y litigiosa en todo este procedimiento, señorías, ya que la decisión de la mesa de contratación partió de la consideración de que las ofertas presentadas para las plazas residenciales y para las plazas del centro de día debían de considerarse de forma separada y diferenciada, interpretación de los Tribunales de Justicia han rechazado bajo la consideración de que las ofertas de ambos tipos de plaza se debieron computar como una única oferta, puesto que los pliegos de cláusulas, insisto, interpretación, en los pliegos de cláusulas administrativas no habían recogido esta diferenciación de manera suficiente. Como decimos, a la vista de la propuesta formulada por la mesa de contratación mediante la resolución 2003 161/2008 de 19 de agosto, la Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Dependencia adjudicó el contrato a la empresa Mapfre Quavitae SA, tras el concurso público. Dicha decisión administrativa fue objeto de recurso por la

entidad excluida, Avanvida, ante la junta de contratación iniciativa, que ratificó la decisión adoptada, acudiendo la citada entidad, la empresa Avanvida, a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con la conclusión que ya hemos señalado, y que motiva esta comparecencia. Miren, la sentencia dictada supone la anulación de la resolución administrativa holandesa adjudicaba el contrato en cuestión. En este sentido, ha de señalarse que dicho contrato ya ha concluido, ya que su período máximo de ejecución, que es de cuatro años, por tanto, la razón por la que la sentencia únicamente admite su ejecución a través del abono de una compensación económica de carácter indemnizatorio, que habrá de estimarse en función de la cuantía del contrato motivo de la controversia. Y en segundo lugar, la valoración sobre el reciente concurso público para adjudicar la gestión del Centro Valle de Roncal-Las Hayas, Atalaya y Oncineda, la empresa Quavitae anunciada por este Consejero en sede parlamentaria, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el primer punto. Bueno, como ya les expliqué el pasado 13 de marzo en esta comparecencia, en esta Comisión de Políticas Sociales, cuál fue todo el proceso administrativo.

Pero por otra parte, en fechas recientes, la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas ha tramitado los procedimientos de licitación correspondientes a tres contratos para la gestión de centros de atención a personas con cualquier tipo de discapacidad, y se trata concretamente del Valle de Roncal de Pamplona y Las Hayas de Sarriguren, que han sido licitados conjuntamente, el de la Atalaya en Tudela y el de Oncineda en Estella. Dichos procedimientos de licitación vienen, como decimos, tramitándose a la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas en los últimos meses, habiendo ya concluido los trabajos de valoración técnica de las ofertas, así como llevar a cabo la apertura de las ofertas económicas. Tenidas en este sentido en cuenta tanto la valoración técnica obtenida como la oferta económica realizada, la empresa SAR Quavitae ha obtenido la mejor puntuación en cada uno de los tres procedimientos tramitados, en tanto que la empresa Avanvida ha obtenido la segunda de las puntuaciones, tanto en el caso del contrato del Valle de Roncal y Las Hayas como en el caso de la Atalaya, porque en el caso de Oncineda no realizó ningún tipo de oferta.

Concretamente, las puntuaciones obtenidas por las dos empresas en cuestión en los dos contratos en las que ambas han estado presentes son las siguientes. En relación con la puntuación técnica del licitador SAR Quavitae, obtuvo una puntuación de 59 puntos 66. Avanvida quedó en segundo lugar con una puntuación del 51,06. En la puntuación económica fue exactamente lo mismo porque la oferta coincidía exactamente con la demanda. En relación con el centro de la Atalaya, en primer lugar quedó la empresa SAR Quavitae con 58,86 puntos a nivel técnico, y Avanvida con 51,36. Como puede apreciarse, en ambos casos la puntuación técnica es la que marca la diferencia por cuantas ofertas económicas realizadas similares no suponen una mejora respecto al precio de licitación de los contratos. Y aquí me van a permitir hacer un pequeño paréntesis. Miren, ya hicimos público que estamos hablando de contratos de centros residenciales o centros de día para los próximos cuatro años para las personas con cualquier tipo de discapacidad de Navarra, de un total de 61 millones de euros en los próximos cuatro años, con un incremento en el total de esos cuatro años respecto al concurso anterior de 984.460 euros. Es decir, prácticamente un incremento anual de 250.000 euros respecto al concurso público anterior. Que estamos hablando de 61 millones de euros. 61 millones de euros, señorías, para la atención de 341 personas con discapacidad en Navarra, ya sea en el módulo de residencia o en el centro de día, y que, señorías, 61 millones de euros que dan trabajo a 337 trabajadoras, en su mayoría, 300 trabajadores de empleo directo, 337 trabajadores estables, 337 trabajadores no deslocalizables, y en su mayoría, como les digo, del ámbito femenino. Pues bien, en función de dichas puntuaciones de la mesa de contratación designada en cada uno de los concursos, ha formulado la propuesta de adjudicación correspondiente, favorable en ambos casos para SAR Quavitae.

Sin embargo, y voy finalizando, el órgano de contratación competente, en este caso la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas no ha podido hasta el momento llevar a cabo la adjudicación de los contratos a la empresa propuestas por la mesa de contratación, por encontrarse el proceso suspendido hasta tanto el tribunal de contratación de Navarra no resuelva las reclamaciones presentadas por la empresa Avanvida. En este sentido, hemos

de decir que con fecha 28 de febrero de 2013 Avanvida interpuso una primera reclamación ante la Junta de Contratación Pública, basada en su disconformidad con la composición de la mesa de contratación designada para los citados contratos; reclamación de la que se desistió prácticamente 10 días después, el 7 de marzo de 2013, tras comprobar a la vista del expediente administrativo remitido que no hubo regularidad alguna en la constitución y composición de la mesa de contratación de los referidos contratos públicos, quedando la citada reclamación archivada. Tengo que decirles que, para este concurso, además de los cuatro expertos profesionales de la función pública en el ámbito de la atención residencial y de centro de día a las personas con discapacidad, además, se propuso un comité de expertos de diferentes departamentos, todos ellos de perfil técnico, del ámbito de la educación, del ámbito de la salud, que también como comité consultivo y no vinculante estuvo presente en la apertura de las plicas, y por tanto en esta licitación para los próximos cuatro años con 61 millones de euros. Sin embargo, como les decía, ese mismo día 7 de marzo, la mercantil Avanvida S.L. volvía a anteponer ante la Junta de Contratación Pública una reclamación contra los acuerdos del 13 y 21 de febrero de 2013 de la mesa de contratación designada para las licitaciones de los contratos de referencia, basada nuevamente en otra disconformidad con la composición y actuación de la mesa de contratación, así como la aplicación de los criterios técnicos de evaluación establecidos en el pliego de las cláusulas administrativas. Ante dicha reclamación, la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas ha formulado las correspondientes alegaciones, en función de los informes emitidos por la propia mesa de contratación, y se encuentra actualmente a la espera de resolución de la misma por parte del recién constituido Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra. En tanto, los servicios contratados, que es lo relevante, siguen en la actualidad prestándose con absoluta normalidad en las condiciones en que venían prestándose y por las empresas a las que en su día se les adjudicó, entre las que se encuentran, lógicamente, la propia Avanvida, actual gestor de los centros de La Atalaya y Las Hayas. Muchas gracias y quedó su disposición para las preguntas. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias, señor Consejero. Señor Barea, cuando quiera.

SR. BAREA AIESTARAN: Mila esker, Presidenta andrea. En primer lugar, quiero agradecer las explicaciones del Consejero y voy a intentar irme a un campo más sencillo. Y en este sentido, voy a hacerle una cronología, un histórico, y le voy a hacer algunas preguntas al respecto. Pero antes de iniciar ese camino, quiero decir que este asunto no es nimio y no es baladí para este grupo parlamentario por su importancia y su significación, tanto en el recorrido que tienen el tema, lo que representa este centro, pero también por los recursos, por las posibles indemnizaciones y por los empleados y los destinatarios. Bien, diciendo esto, creemos importante, esperemos que no se enjuicie si es o no conveniente este tipo de formulación en la iniciativa, vamos a ir en ese orden cronológico y en ese histórico. Hay un hecho causal. Parece que hay un hecho causal, hay una convocatoria donde la empresa, y yo no he querido citar nombres, pero bueno, en aras de esclarecer un poco la intervención voy a hacerlo. Avanvida se presenta, ¿es cierto, señor Consejero, que esta empresa tiene la mayor puntuación? Primera pregunta. Según nuestras informaciones parece que sí. Es más, teniendo esa puntuación, la máxima puntuación en nuestra información, se vio relegada por una decisión del Departamento —ya sé que es el órgano competente, pero siempre, por elevación, voy a ir allá—, y la empresa recurrió esta decisión, y la recurrió por las vías judiciales. En primera instancia, los tribunales, usted lo ha mencionado, el contencioso-administrativo le dio usted ha dicho que parte de razón. Igual más que parte de razón, porque es esa decisión, por aquel entonces, el Agencia Navarra para la Dependencia, los tribunales en primera instancia por lo menos observaron determinadas prácticas que no se ajustaban. El criterio de la Junta de Contratación —usted lo ha mencionado— es que la oferta era anormalmente baja.

Bien, otra pregunta. En el pliego de condiciones estaba ese criterio, porque parece, según nuestras informaciones, y si no me las desmiente, señor Consejero, la oferta anormalmente baja para cada año, usted ha dado unas cifras totales, yo le voy a dar una por año, unas parciales, yo le voy a dar unas totales por año, eran de 5.127.000 euros, fijadas por la junta, y la

empresa a la que hacemos referencia tenía un total de 5.236.000 euros. 110.000 euros por encima de la oferta anormalmente baja a la que usted ha hecho mención. Claro, aquí nos encontramos cuál es la realidad de los pliegos de condiciones. ¿Lo que usted ha mencionado o la información que tenemos nosotros, que cada año esta oferta anormalmente baja tenía que superar el límite de 5.127.000 euros?

Otra pregunta. Porque de aquí depende la credibilidad de la Administración. Sus propias normas. Pero, señor Consejero, no es porque lo diga a este grupo parlamentario. Hay dos sentencias. Usted ha recorrido por lo menos una parte de la sentencia dando la razón a esta empresa. Pero haberlas, haylas. Bien, la empresa recurre, como usted ha dicho, la decisión ante la Junta de Contratación Pública, que no tenemos, ni hemos puesto en tela de juicio su profesionalidad, pero es cierto que esta agencia que refrenda lo que ha dicho el Agencia Navarra para la Dependencia. Bien, la empresa bien perjudicó los intereses y fue cuando se empezó e interpuso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo el primero de los recursos. Y el juzgado dictó sentencia anulando, como ha dicho usted, por disconformidad con el ordenamiento jurídico. Y me van a corregir, señor Consejero, si esta disconformidad con el ordenamiento jurídico no significa que, de cierta forma, no se aplicó lo que se debía aplicar. Nosotros creemos que es clave en este sentido, pero si usted me dice otra cosa, le escucho con atención. Anulaba el acuerdo de inadmisión, usted lo ha mencionado, de la oferta de la empresa que obtuvo mayor puntuación, ¿o no? Porque parece que no. Bien, el Departamento, ante esta tesitura, puede hacer dos cosas, y sigue adelante. Puede continuar con el proceso, puede suspender la adjudicación o puede seguir adelante. La decisión que tomaron en aquel entonces ustedes, acertada o desacertada, es seguir para adelante. Y posteriormente, se va a un segundo nivel: al Tribunal Superior de Justicia de Navarra, pero no fue esta empresa, fue la que tiene la concesión. Y presentó un recurso de apelación de, no voy a decir el nombre, pero el Tribunal Supremo de Justicia de Navarra confirmó la sentencia de la primera instancia del contencioso-administrativo y anulaba los acuerdos de la Administración Foral. O sea, ¿me lo puede explicar? Yo veo absolutamente significativos en los términos del

Tribunal Superior de Justicia. Ahora, que no es una valoración de este grupo. No es un juicio de valor de este grupo. Es una sentencia del Tribunal de Justicia de Navarra. Sentencia en firme y sin recurso. No sé si nos puede aclarar al respecto.

Ahora vamos a la segunda parte que nos preocupa. Es evidente que, teniendo en la mano esta sentencia, y viendo sus intereses lesionados, la empresa que ganó la primera sentencia del Contencioso-Administrativo y la segunda indirectamente en el Tribunal de Justicia de Navarra, puede pedir al Gobierno de Navarra cantidades por lo que se considera lucro cesante. Y estas cantidades pueden andar cerca del millón de euros. Y hay una formulación para averiguar cuáles son esas cantidades. El lucro cesante es una forma de daño patrimonial que consiste en la pérdida de una ganancia legítima. Como no fue el gestor esos cuatro años, le pide al Gobierno de Navarra lo que pudo ganar en esos cuatro años. Me gustaría, señor Consejero, que nos aclarase esos términos porque es importante. Porque ¿me puede usted asegurar que es imposible que esta empresa, que ha perdido o que se ha visto fuera de este concurso, no pueda pedir una indemnización aproximadamente de 1 millón, que iría en detrimento de las arcas públicas y de los contribuyentes y las contribuyentes de Navarra? ¿Usted asegura categóricamente que no pueda hacerlo? ¿O nos vamos a encontrar dentro de unos meses con esta decisión en el juicio?

Bueno, pues acabando, nos preocupa, nos preocupa porque sí que vemos recorrido judicial en este sentido. Y nos preocupa en un momento determinado que una decisión, independientemente, y no la vamos a catalogar de arbitraria o no arbitraria, tenga unas repercusiones al Departamento del Gobierno de Navarra, y en esta época, y no voy a ser sistemático en la reiteración de los conceptos que se pueden unir, pero nos preocupa que ahora que las políticas sociales y determinados pilares del estado de bienestar esté sufriendo determinados de procesos económicos, tenemos que dedicar 1 millón por una mala gestión o por una decisión incorrecta de hace cinco años. Sin más, esperando que me aclare las preguntas que le he hecho, le agradezco otra vez su explicación.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Es el turno del Grupo Parlamentario de UPN. El señor Rapún tiene la palabra.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señora Presidenta. Bien, pues por parte de este grupo quisiéramos decir brevemente que respetamos lo que es la sentencia en firme, que evidentemente no tiene vuelta atrás. Haciendo juicio de un acto administrativo de hace cinco años ya, y que no se podía pasar a valorar en aquel momento la oferta de Avanvida por la sencilla razón de que fue inadmitida. Una vez que es inadmitida es que ya no se entra ni a valorar si era mejor oferta económica que la anterior o si era peor. Al margen de esto, los que tenemos alguna experiencia en la vida municipal, el administrativa municipal, sabemos que hoy en día la Ley de Contratación Pública te permite dar por buena lo que se llamaba, y se sigue llamando, las bajas temerarias. Las bajas temerarias en un proceso de contratación se pueden admitir siempre y cuando, primero, se justifiquen por parte de la empresa que pretende hacer el servicio, y además ponga un aval. Un aval, como mínimo, del coste del servicio que se ha de… Yo no sé si en aquel momento se esto estaba vigente o no, o si se valoró o no se valoró el decir que era una baja temeraria que alguien, para atender un servicio de centro de día, que no el residencial, pero sí de centro de día, lo podía hacer por 1.000 euros en lugar de por 22.000, que era lo mínimo. La empresa que se vio perjudicada recurrió. El Tribunal Superior de Justicia le ha dado la razón. Pues no hay más vuelta de hoja en ese sentido. En la segunda parte, pues a esperar. Como esa misma empresa presenta una reclamación, se le archiva, vuelve a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratación. Si se le vuelve a archivar, no tenga usted la menor duda que seguirá presentando reclamaciones y quejas en lo Contencioso-Administrativo y al Tribunal Superior de Justicia, que está en su pleno derecho, como cualquier ciudadano. En este sentido, la Administración del Gobierno de Navarra en aquel momento actúo a su leal saber y entender, y entendió que era correcto, y por esa parte, pues bueno, simplemente hay que respetar lo que son decisiones judiciales que se pretende acertar. Nada más.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. El turno del grupo parlamentario socialistas, señora Arraiza, cuando quiera.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Bien, está claro que lo que tiene usted es una papeleta muy seria. Y sobre todo por una cuestión sobre la que le voy a preguntar: ¿qué pasa con el lucro cesante? Porque claro, eso puede perjudicar muy seriamente a los presupuestos. Es decir, si hay que desembolsar una cantidad gruesa de dinero, teniendo en cuenta las necesidades que tiene que cubrir su Departamento, en fin, es una cuestión que nos preocupa. No solamente nos preocupa este ámbito. Nos preocupa, como usted ha señalado, que esta adjudicación tiene que ver con la atención a un colectivo especialmente vulnerable, y que esto ande de ida y vuelta de tribunales de aquí para allá, desde luego es absolutamente innecesaria y además muy negativo. Muy negativo. Con lo cual, la pregunta que nos tenemos que hacer es, y permítame que yo no dude de las capacidades de los técnicos de los departamentos —desde luego, en absoluto, creo que son gente que actúa con enorme profesionalidad—, pero algo no se ha hecho bien. Habrá que reconocer que algo no se ha hecho bien cuando nos encontramos con esta papeleta. Cuando menos, habrá que hacer una reflexión y habrá que ser crítico con lo que se ha hecho, sobre todo para no volver a repetirlo, no vaya a ser que nos volvamos a encontrar con la misma, que estas cuestiones, que son cuestiones tan delicadas, sigan siendo objeto de debate y de ir de un lado para otro, y que además al cabo de los cinco años nos vamos a encontrar con que tenemos que abonar un lucro cesante. Y yo creo que así no se debe actuar. Con lo cual, a juicio de nuestro grupo, tienen que hacer una reflexión. Una reflexión crítica sobre lo que ha sucedido, porque claro, en la medida en que los tribunales dicen que no se actuó correctamente, algo se debió hacer mal. O algo hay que modificar para que no se incumplan normativas, que así lo detestan los tribunales, que en este caso no lo han detectado de esta Cámara, y ni siquiera podríamos decir que es una cuestión de crítica estrictamente política. Es algo que tiene que ver con algo que viene desde el ámbito de la justicia y desde la independencia que tienen estos tres ámbitos, el legislativo, el judicial y el ejecutivo. Nosotros hemos recibido noticias de una decisión del ámbito judicial que cuestiona una decisión que se tomó en el ejecutivo, y que resulta gravosa. Desde luego, no para quienes están allá, porque estamos seguros de que están siendo atendidos estupendamente bien,

pero siempre introducen criterios de inseguridad para las familias, y sobre todo la repercusión económica negativa que puede tener. Así que, desde nuestro punto de vista, esas tres reflexiones habría que hacerlas, y nos gustaría que nos hiciera alguna reflexión sobre las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Es el turno del señor Lasa, por Aralar/Na-Bai. Cuando quiera.

SR. LASA GORRAIZ: Pues bien, nos encontramos ante una situación, como ya se ha dicho aquí, problemática. Algo que, por otra parte, no es extraño que suceda en la Administración pública o no salen a concurso estos tipos de servicios. Eso lo vemos cada día en los distintos niveles de Administración. Y bueno, ahora nos encontramos con un papelón porque hay 1 millón de euros en juego, parece ser. Por lo menos, yo lo que he podido leer en la prensa, es que según la sentencia, como se ha dicho aquí, la bajada temeraria sería a partir de 5.127.000 euros, pero parece ser que la empresa, en este caso Avanvida, había presentado una oferta superior a los 5.200.000 euros. Con lo cual, en principio no había motivo estricto para calificar esa bajada de temeraria. Si en el pliego de condiciones venía que la muga era 5.127.000 euros, pues no hay. Hombre, yo entiendo la postura de la Administración en este caso. Entiendo el Gobierno de Navarra. Y me imagino qué es lo que ha podido pasar. Seguramente, el Gobierno de Navarra o la mesa ha visto cuáles serán las ofertas, ha visto la oferta técnica haya visto la oferta económica. Y seguramente, habría alguna manifiesta diferencia de servicio entre la ganadora y las siguientes. Y entonces habrá dicho: "hombre, mucho mejor esta, y además, según cómo contabilicemos, resulta que esto es bajada temeraria". Claro, pero parece ser que eso a mí me parece de buen criterio, porque pasa muchas veces, no lo ha hecho bien. No lo ha hecho bien y en ese sentido hay una empresa que sale perjudicada. ¿Por qué no lo ha hecho bien? No por el criterio a la hora de actuar, sino por el pliego de condiciones que seguramente había planteado. Hoy estamos viendo en muchos lugares que se prima a la hora de hacer concursos, cuando practicamos los pliegos, la valoración de precisamente el aspecto económico sobre el aspecto técnico, o que hay una desproporción muy grande en ese sentido. Con lo cual, aunque haya muy buena oferta técnica, si la bajada

económica es muy grande, automáticamente siempre se lleva el concurso la que más tira los precios. Eso pasa en todo, y probablemente haya pasado aquí también. Si no, usted dirá cuál ha sido la causa de esta desproporción. En ese sentido, bueno, pues ahí está puesta la problemática, que como se ha dicho aquí, aparece por la Ley de Contratos. Se ha dicho que, efectivamente, cuando hay sospecha de una baja temeraria, se puede solicitar un aval. Lo que pasa es que en este caso parece ser que la Administración no solicitar el aval. Con lo cual, la metedura de pata sigue ahí. Porque lo lógico hubiera sido proceder, dice el señor Rapún. Si efectivamente hay un precio que parece que es bajísimo o que por lo menos produce cierto temor a la hora de ver si efectivamente cumplirá lo que tiene que hacer con ese dinero, pues que se solicite el aval. Pero no se solicita. Entonces, bueno, pues aquí tenemos el problema que se deriva primero de una excesiva puntuación de las ofertas económicas con respecto a las técnicas a la hora de preparar los pliegos, y otra debido a la sistemática privatización de los servicios públicos, que es lo que está detrás de todo. A veces, una gestión directa bien hecha, desde luego, es más económica y produce mejores resultados. Y esto es una prueba. Esta, como tantas otras. Nos evitaríamos muchísimos problemas si por los criterios de la Ley de Contratos evitamos este tipo de concurrencia y optáramos por una gestión directa en casos como este. De todas maneras, yo no voy a defender aquí la indemnización por lucro cesante. Ya lo que faltaba. Pero, si efectivamente la sentencia se produce y la Administración tiene que pagar 1 millón de euros, lo único que le pediré es que, por favor, que ese millón de euros no salga de la partida de políticas sociales. Que salga de otro sitio, porque si no, fíjese cómo vamos a andar. Y nada más.

Simplemente, si me permite hacer un paréntesis que no tiene que ver con el tema, pero es que como el otro día, cuando discutíamos sobre el Plan de Empleo Directo de Perceptores de RIS dijo usted que efectivamente se iba a ampliar la partida si se acababa, efectivamente, así ha pasado, y como lo cortés no quita lo valiente, pues en este caso le felicito por haber dado cumplimiento a su palabra. Así como otras veces le criticamos por lo contrario, pues ahora… Gracias. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted, señor Lasa. Grupo parlamentario populares de Navarra, la señora Zarranz tiene la palabra.

SRA ZARRANZ ERREA: Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, pues señor Consejero, muchas gracias de nuevo por las explicaciones que nos ha dado, las cuales la verdad es que yo no comparto, desde mi grupo no compartimos. En el tema aquí es que existen dos sentencias, una del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, y otra del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Ya afirmé que reprochan la actuación que tuvo la Agencia Navarra para la Dependencia entonces. Ambos tribunales han dado la razón a la empresa, Avanvida, como ya se han dicho aquí los nombres, pues han dado la razón Avanvida. Dice usted que han interpretado determinadas cuestiones. No es cuestión de interpretación, es cuestión de justicia, y en fin, como digo, la justicia ha dado la razón a esta empresa dos veces. Según tengo entendido yo también, no es cierto que el centro de día fuera un concepto independiente a tener en cuenta o a valorarse. La oferta era por el conjunto del centro, y así lo han reconocido también, vuelvo a decir los tribunales. El problema fue, según lo que yo tengo entendido, nuevamente, el problema fue que se cambiaron determinados criterios de valoración una vez conocidas las características o las propuestas técnicas de las empresas. Como se suele decir en lenguaje futbolístico, se cambiaron las reglas del juego a mitad del partido, y eso es algo que desde luego es absolutamente inadmisible, y mucho más por parte de una Administración. Y en nuestra opinión, desde luego, la Agencia Navarra para la Dependencia obró mal. Las consecuencias pueden ser muy graves para los navarros, porque efectivamente existe esa cuestión de lucro cesante que está ahí como una espada de Damocles. Que es mucho dinero el que estamos hablando, que es mucho dinero porque la empresa adjudicataria, la empresa que debería haber sido adjudicataria ha tenido un perjuicio muy grande en estos cuatro años en los que no ha podido gestionar el centro. Y a mí sí me gustaría saber, también, como ha dicho el señor Lasa, esto ¿quién lo va a pagar? ¿De qué Departamento va a salir? Y también, ¿quién va a asumir la responsabilidad? ¿Quién va a asumir la responsabilidad política, también, de una decisión tomada tan arbitrariamente? Y como, vuelvo a decir, la justicia ha dado la razón a esta empresa en una

cuestión muy grave. Y también muy grave es —o muy grave a nuestro parecer, es, desde luego— el hecho de que se haya abierto un nuevo concurso ahora mismo, y parece que vuelve a estar recurrido. No sé yo en qué va a quedar esto, obviamente, pero si este recuerdo está también motivado por cambios en los pliegos de condiciones o para añadir criterios diferentes de valoración o su criterios diferentes a posteriori, no sé si ese es el caso, pero desde luego, en el caso de que así sea, otra vez me vuelve a parecer algo muy grave. Yo, desde luego, en fin, espero que esto sirva, desde luego, para que estas cuestiones no vuelvan a pasar. Vuelvo a decir que a mí me gustaría, y a nuestro grupo, obviamente, que esto derivará en alguna responsabilidad, porque es muchísimo dinero el que van a tener que al hacer frente los navarros, y desde luego me gustaría saber también quién va a pagar ese dinero en el caso de que se produzca ese tener que pagarlo. Y nada más. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Es el turno de Izquierda-Ezkerra. Su portavoz, señor Mauleón, cuando usted quiera.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Sí. Buenas tardes. Arratsalde on guztioi. Bien, pues a mí me gustaría que contestara, esta vez sí, porque de las cuatro o cinco preguntas del anterior punto no me ha contestado a ninguna, pero me gustaría que nos dijera primero una cosa sencilla. ¿Es ya definitivo, se sabe lo que tiene que pagar la Administración? Vale. Luego, ¿qué cantidad sería y cuando se va a resolver, o vamos a decir, que está encima de la mesa? Porque efectivamente se ha publicado la posibilidad de que tenga que pagar 1 millón de euros. Entonces, dígalo claramente, es decir, la cuestión está ahora así y lo que está en juego es: este asunto es definitivo, no es definitivo, cabe recurso, no cabe recurso. Yo, francamente, ha contado un relato, pero a veces no se dicen las cosas tal cual. Es decir, ha perdido —como se ha dicho— dos sentencias. Cabe recurso, no cabe recurso; y si no cabe recurso, ¿hay que pagar o no hay que pagar la empresa, y qué cantidad? ¿O está pendiente de que alguien resuelva la cantidad o si hay que pagar o no? Pero aclaren eso, porque es fundamental. Es que de lo uno a lo otro varía absolutamente. Es evidente que alguien obró mal. A mí me gustaría saber una cuestión, porque a veces diluimos la responsabilidad en los técnicos. No

quiero que me diga los nombres, pero sí los cargos de quien componía la mesa del tribunal. Porque no sé si hay cargos, vamos a decir, políticos de libre designación o no. O sea, es decir, eso me parece importante. ¿Por qué lo digo? Pues porque si finalmente la Administración… o sea, que ha obrado mal está claro porque si hay una sentencia en contra se ha metido la pata. Eso es evidente. Ahora bien, si además de meter la pata nos supone 1 millón de euros, pues no sé si hay un régimen sancionador, pero habría que aplicarlo, sí o sí. Y sea a la mesa de contratación, sea a quien elaboró los pliegos. Pero a quien haya metido la pata no puede ser que perdamos 1 millón de euros la Administración, y aquí nadie sea responsable de ese asunto. Eso es evidente. Y luego, pues efectivamente, lo que pasa es que la responsabilidad política yo no se la voy a achacar a ustedes. Habría que achacársela, en todo caso, a la Consejera de entonces, no sé si era a la señora García Malo, y a su equipo, lógicamente. Yo a ustedes no se la voy a echar para nada. Sí a su partido, porque era de su partido, lógicamente, pero desde luego, si las personas que tengan alguna responsabilidad, la Administración tenga que pagar 1 millón de euros, no sé si existe un régimen sancionador establecido para este tipo de cuestiones, pero analizando y, si eso, aplíquenlo, porque sería, desde luego, la lógica. Y en todo caso, me gustaría mencionar que nosotros obviamente no conocemos ni hemos tenido acceso al tribunal, a las ofertas de unos y otros. No vamos a hacer una valoración del nuevo concurso porque no tenemos, francamente, conocimiento, ni creo que nadie aquí más que ustedes, ni siquiera probablemente ustedes, sino los técnicos que hayan estado allí podrán conocer en detalle el asunto de la nueva adjudicación. Pero lo que sí nos cabe pedir es máximo rigor, máxima cautela, máxima seriedad, para que dentro de unos años no volvamos a tener lo que tenemos ahora encima de la mesa, que son dos sentencias en contra, o con la posibilidad de tener que pagar una indemnización. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Señor Leuza, cuando quiera.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues vamos a hablar un poco de esto. Voy a ser breve. Usted ha hablado de la baja

temeraria. Yo sé de qué estamos hablando ahí, y la baja temeraria no es algo que tú vas improvisando conforme va llegando. En una mesa de contratación, naturalmente, eso está regulado. Estaríamos hablando de la valoración económica, no de la técnica. La técnica no nos ha dado más datos, sino que simplemente nos ha hablado más de la económica, que se consideró como una baja temeraria. Y eso, insisto, está regulado. O sea, quiero decir, que no cuando alguien llega al 18 por ciento de baja sobre el proyecto de presupuesto, eso a alguien no se le ocurre decir que es una baja temeraria, sino vamos a suponer que está regulado, que es el 20 por ciento, el 25 por ciento, o en otros casos, simplemente, es la media cuando hay más de cinco ofertas. O cuatro o cinco es la que más se ajusta a la media. Entonces, si todo eso estaba regulado, no sé, yo después veo el periódico de hace pocos días, la prensa, y el abogado, el abogado de la parte de la empresa esta, acusa. Y dice que se inventaron nuevos criterios de valoración. Eso, a mí personalmente, me parece una acusación grave. No, no, digo que lo pone ahí. No sé si es verdad o no es verdad, pero lo pone. Y no sé si se puede ser tan a la ligera. Yo, por parte de la Administración, no he oído respuesta a esa acusación.

Y luego, pues bueno, entonces, bueno, por otra parte, creo que el señor Barea ha dicho algo sobre los trabajadores. Creo que en su momento fueron subrogados, o sea que no ha habido mayor problema con los trabajadores. Eso era una cosa que se queda clara, porque no tenemos más conocimiento del expediente. Pero sí hay una cosa que está clara, para mí. Es que usted nos ha estado hablando sobre diferentes cuestiones técnicas de lo que pasó hace cinco o seis años. Pero bueno, lo que sí es cierto es que tenemos una sentencia, bueno, dos sentencias, una de ellas firme. Ese es el problema. El problema es que no podemos hablar de si estuvo bien o no estuvo bien. El problema es que hay dos sentencias. Y eso es, yo creo, que por lo menos la iniciativa sobre la sesión de trabajo era hablar de las sentencias, era ver qué pasaba en este momento yo recuerdo, hace un año menos todavía, con los salen un poco las dietas famosas de la CAN, pues la señora Balcina, por ejemplo, dijo que se bajaba el sueldo. Se bajaba el sueldo, y una de las cosas por las que se bajaba el sueldo más, un 32 por ciento, era

por responsabilidad. Y yo digo, en este caso, por ejemplo, en hay más que decir, en este caso por ejemplo la persona que era responsable en ese momento, que si hubiera sido en este sería usted, señor Alli, digo yo que si se cobra por responsabilidad habrá que ser responsable de algo. Entonces, ¿qué responsabilidad tiene la señora García Malo sobre esta sentencia si termina siendo firme? ¿Si nos cuesta a todos 1 millón de euros? Porque para subirnos el sueldo o para bajarnos más un 30 y tantos por ciento, así juego de más y menos, eso, se dice y se argumenta que es por responsabilidad. Entonces, no sé hasta qué punto llega la responsabilidad, porque yo insisto, esto lo digo porque el abogado dice que se inventaron, se inventaron nuevos criterios de valoración. Eso en una mesa de valoración es muy grave. No puedes ir leyendo la oferta económica, o incluso la técnica, e ir improvisando nuevas valoraciones. Porque esta me gusta menos, o porque no había pensado en esto, por lo que sea, o le voy a dar más a esta otra oferta por qué me convence más. Nada más. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted, señor Leuza. Señor Consejero, cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): Muchísimas gracias, señorías. Señor Lasa, muchas gracias por su felicitación. Se lo agradezco muchísimo. Dice mucho de usted. Sin embargo, mire, blanco y negro. Porque me parece que ha hecho hoy una acusación tremendamente grave en esta… Sí, sí, o por desconocimiento, o si es por otro motivo me preocupa muchísimo usted como máximo responsable de un ayuntamiento. Yo creo que usted sabe perfectamente que cualquier licitación, cualquier concurso público, primero es los requerimientos técnicos de todos los licitadores. De todos. Y después es el económico. No es primero el técnico y el económico a la vez. No. Eso me parece que es desconocimiento, es desconocimiento. La valoración es, primero la técnica. Y lo dije en la última comparecencia del 13 de marzo. En el que, en este caso, como tampoco fue la otra vez, no ha ganado aquí ya oferta más barata. Por tanto, primamos siempre primamos, al menos desde que está este equipo directivo del Departamento de Políticas Sociales, la calidad asistencial, en este caso a personas con discapacidad, frente a la oferta económica. Porque insisto, no

ha ganado la oferta más barata. Además, miren, estamos hablando de un concurso, sí, pero es que desde 2008 a esta parte, el Departamento de Políticas Sociales, solo el Departamento de Políticas Sociales ha concursado ciento treinta y nueve concursos públicos. ciento treinta y nueve. Estamos hablando de un caso, allá por el año 2008, en el que ya les he contado toda la historia y la radiografía de la situación. Miren, en relación con la Junta de Contratación, perdón, mejor dicho, con la mesa de contratación, estamos hablando de cuatro profesionales que fueron en 2008 de perfil absolutamente técnico, señorías, de perfil técnico, que nada tiene que ver con la designación política. En absoluto. Y que de los errores que, efectivamente, se han cometido, porque ahí está la sentencia en firme, en este caso del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, efectivamente, sí que hemos tomado decisiones. Sí que hemos tomado medidas. La primera, pues miren, es modificar los pliegos, dar más peso al técnico frente al económico. En segundo lugar, agrupar en un concurso público para los dos centros de la localidad de Pamplona y Sarriguren, y dos diferenciados para Estella y para Tudela. Y en tercer lugar, decisión también tomada por este equipo directivo, pues miren, es que además de los cuatro expertos profesionales de la función pública, lo cual, desde aquí, una vez más, quiero dar toda mi alabanza por hacer una magnífica labor. Una magnífica labor. También se eligió un comité, que estuvo presente también en el momento del concurso público, de seis profesionales, ya no solamente de lo social, sino también de educación y de la salud. Expertos en la asistencia a personas con discapacidad. Por tanto, a mí me parece que a veces, señorías, tengo la sensación de que en esta Comisión de Políticas Sociales hablamos ciertamente, a veces, a la ligera. Y cuando estamos hablando de algo que está en los tribunales, pues miren, me van a permitir que yo, lógicamente, tenga que tener toda la precaución del mundo en decir según qué asuntos. Pero en ningún momento, señora Zarranz, la sentencia ha dicho, ni señor Leuza, la sentencia ha dicho que ha habido un cambio de criterio, en ningún momento. No, yo hablo de la resolución del juez. En ningún momento dice la sentencia que ha habido ningún cambio de criterio durante el concurso.

Bien, en relación con la interpretación que los tribunales de justicia han hecho, lo que han hecho ha sido rechazar la inadmisión que en su momento tanto la mesa de contratación como la Junta de Contratación, hoy llamada Tribunal de Contratación, tuvieron, tras un informe jurídico y el informe económico, bajo la consideración de que las ofertas de ambos tipos de plata se debieron computar como una única oferta, puesto que los pliegos de cláusulas administrativas no habían recogido esta diferenciación de manera suficiente. Miren, la sentencia dictada supone, por tanto, la anulación de la resolución administrativa por la que se adjudicaba el contrato en cuestión, dictada por la Directora de la Agencia Navarra para la Dependencia, con los efectos legales que de ellos se deriven. En cuanto a la afirmación de que la sentencia obligaría al Gobierno de Navarra a abonar en torno a 1 millón de euros en concepto de lucro cesante, no forma parte en ningún momento de la sentencia, sino de unas declaraciones, en este caso, de la empresa. La sentencia, como he indicado, señala que procede de la anulación de las resoluciones y los efectos jurídicos oportunos que están valorando en este momento los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra. Además, miren, el director de la empresa Avanvida advierte también de que el Gobierno debería suspender el actual contrato adjudicado a su empresa. Pero bueno, es que dicho contrato ha concluido ya su periodo máximo de ejecución, razón por la que ya no existe contrato que suspender. Se ha hablado aquí de la baja temeraria. Miren, la baja, según la Ley de Contratos, cuando es un 30 por ciento por debajo del precio de contratación, existe esa cláusula, se activa esa cláusula, que es lo que en su momento tanto a la mesa de contratación, tanto la Secretaría General Técnica y la Junta, Tribunal de Contratación tomaron la decisión por el bien de la asistencia a las personas con discapacidad.

Y por mi parte, yo creo que doy respuesta a todas las… Es decir, en este momento no existe ninguna valoración económica de cuanto supone esa sentencia. Eso es lo único que les puedo decir en este momento, señorías. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias, señor Consejero, también por su presencia y sus explicaciones. Al señor Oto

también, como corresponde. Y sin más asuntos que tratar en el orden del día de hoy, levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 44 minutos.)